



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

GACETA MUNICIPAL XX

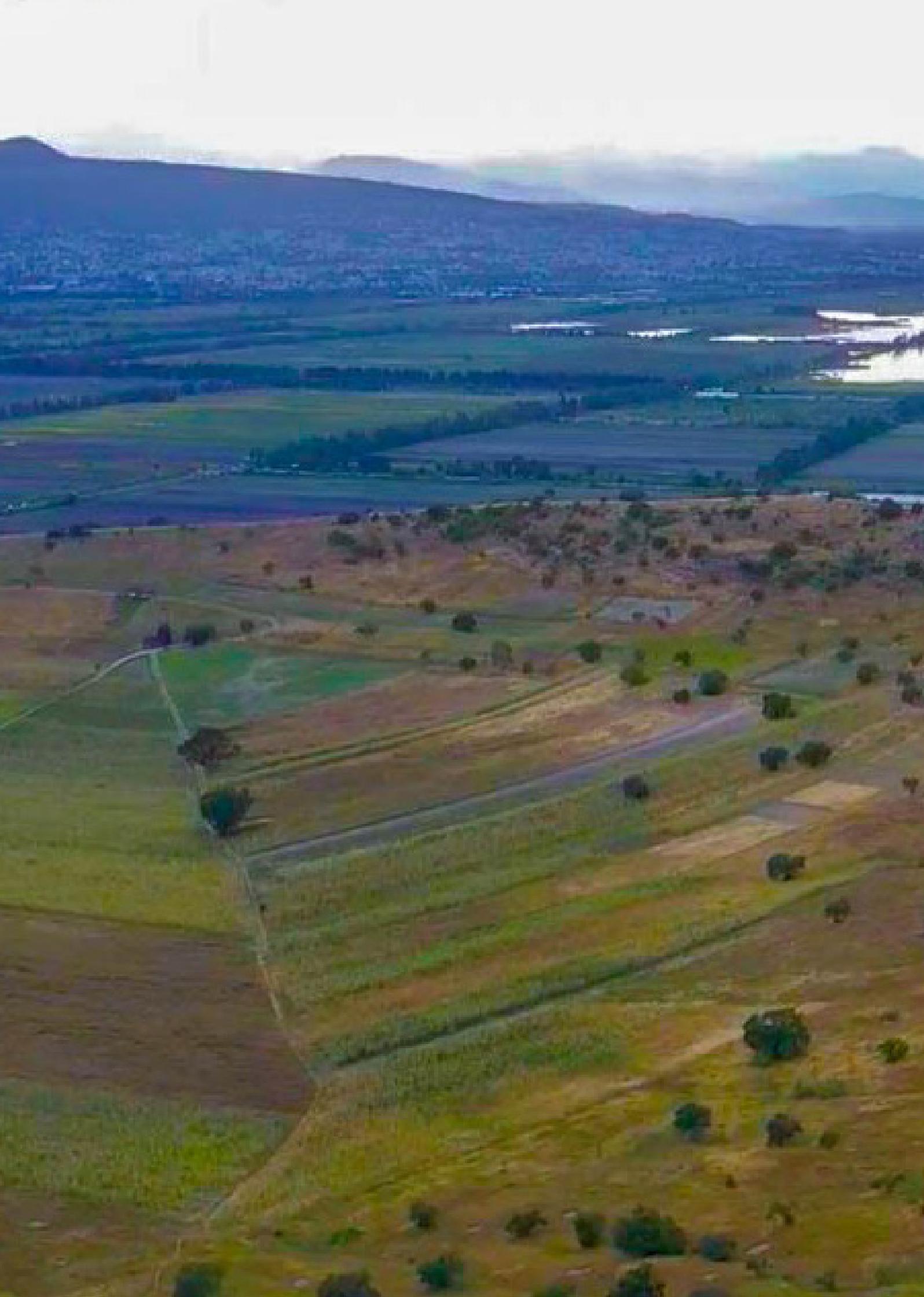
PROMUPINNA

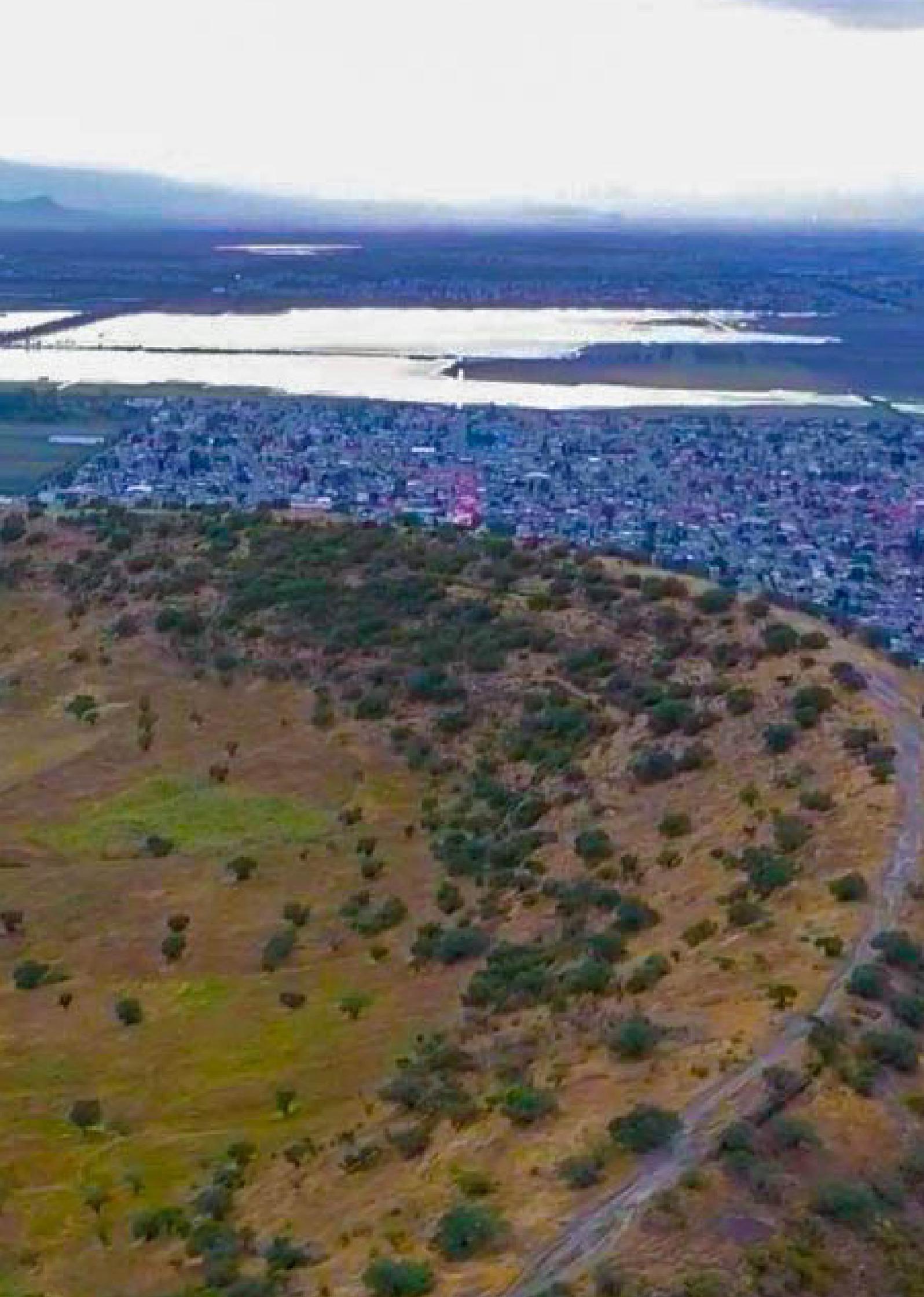
**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

• 2022-2024 •



Sigamos *Transformando* el futuro









GACETA MUNICIPAL XX

PROMUPINNA

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

•2022-2024•







LIC. ARMANDO GARCÍA MÉNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2022-2024







H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024





H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024

Lic. Armando García Méndez

Presidente Municipal Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad

C. Yadira Gómez Aguíñiga
Síndica Municipal

C. Celestino Barrera Méndez
Primer Regidor

C. Irma Tenorio Contreras
Segunda Regidora

C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar
Tercer Regidor

Lic. María Evelia Mares Pérez
Cuarta Regidora

C. Marco Antonio Vilchis Lara
Quinto Regidor

Lic. Florencio Genaro Anguiano Lazcano
Sexto Regidor

Lic. Fany Soriano Ramos
Séptima Regidora

C. José Antonio Cárdenas Zamora
Octavo Regidor

C. Orlando Llera Vargas
Noveno Regidor

Lic. Alan Velasco Aguero
Secretario del H. Ayuntamiento

Sigamos *Transformando* el futuro







INDICE

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Antecedentes | 16 |
| Introducción | 18 |
| Fundamentación del Programa | 20 |
| <u>1.1.1 Federal</u> | 20 |
| <u>1.1.2 Estatal</u> | 21 |
| <u>1.1.3. Municipal</u> | 22 |
| Marco Normativo | 23 |
| <u>1.2.1 Estatales</u> | 23 |
| <u>1.2.2 Municipales</u> | 23 |
| Diagnóstico Municipal... | 23 |
| 1. <u>Dominio de Supervivencia</u> | 25 |
| 2. <u>Dominio de Desarrollo</u> | 31 |
| 3. <u>Dominio de protección</u> | 39 |
| 4. <u>Dominio de participación</u> | 44 |
| <u>Metodología de Participación para la Elaboración del Programa (incluir la descripción brevemente del mecanismo enfocado a NNA de participación y los resultados)</u> | 47 |
| <u>Desarrollo del Programa Municipal de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes de Valle de Chalco Solidaridad (Alineación, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e instancias responsables de la Ejecución del Programa)</u> | 62 |
| <u>Transparencia</u> | 67 |
| <u>Glosario</u> | 67 |
| <u>Anexos</u> | 71 |







SIPINNA

TEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, Y
ADOLESCENTES
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Antecedentes

1. INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

El Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se integró por primera ocasión el 25 de mayo de 2019. Se aprobó en la vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

Para el periodo 2022-2024, respecto al tema de la integración del SIPINNA Municipal, en fecha 28 de enero de 2022, se aprobó en la Quinta Sesión Ordinaria de cabildo en su punto 4°, La instalación y toma de protesta de los integrantes se llevó a cabo con la presencia de la Titular de la Secretaria Ejecutiva **Lic. Olga María Esquivel Hernández**; para quedar de la siguiente manera:

- I. **Presidente:** Lic. Armando García Méndez, Presidente Municipal Constitucional
- II. **Secretario Ejecutivo:** Lic. Alan Velasco Aguero, Secretario del Ayuntamiento
- III. **Secretaria Técnica:** Lic. Gabriela Pérez Ortiz- Coordinadora del SIPINNA Municipal.
- IV. **Titulares de áreas involucradas en materia de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:**

- Lic. María Evelia Mares Pérez, Cuarta Regidora
- C. Nelly Martínez Ildefonso, Directora en Funciones de Presidenta del SMDIF
- Lic. Ricardo Soto Cabrera- Defensor Municipal de Derechos Humanos
- Lic. Fátima Concepción Ariza Soto, Procuradora SMDIF
- Lic. Angélica Patricia López Chávez, Directora de Atención a la Mujer
- Lic. Carmen Dolores Rodríguez, Directora de Desarrollo Social
- Lic. Elvia Hernández García, Enlace de Alerta de Violencia de Género
- Lic. Verónica Aidé Pérez Rodríguez, Encargada del Área Especializada en Prevención, Atención, Combate y Erradicación de los Delitos de Género
- Lic. Daniel Barranco Vieyra, Encargado del Área de Prevención del Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
- Lic. Orlando Daniel Duran Rodríguez, Director de Atención a la Juventud
- M. C. Y H. Raúl Mora Xicotécatl, Director de Atención a la Salud
- Lic. Ángel Javier Lazcano Belmont, Director de Educación y Cultura
- C. J. Manuel Rojas Salas, Director de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos
- C. Michel Aguilar López, Directora del IMCUFIDE
- Lic. José Juan Hernández Martínez, Encargado del área de Célula de Búsqueda y Desaparición de Personas
- Lic. Ariel Roldan Martínez, Coordinador de Comunicación Social





ÁREAS DE PRIMER CONTACTO

Las áreas de primer contacto, son aquellas que atienden directamente a niñas, niños y adolescentes, siendo un enlace, donde principalmente se recaban peticiones, quejas o denuncias, las cuales se enlistan a continuación:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Procuraduría de Protección Municipal;
- III. Defensoría Municipal de Derechos Humanos
- IV. Dirección de Atención a la Mujer



Introducción

Las niñas, niños y adolescentes se consideran un grupo endeble ya que dependen fundamentalmente de otros (padres y/o tutores) para cubrir sus necesidades básicas y fomentar su crecimiento adecuado a nivel biológico, emocional, social y cultural. Con el objetivo de mejorar esta situación, los derechos de la niñez han sido objeto de exhaustivas discusiones, al grado de constituirse como una prioridad específica en los marcos protectores nacionales e internacionales. En este sentido, desde el ámbito de las Naciones Unidas y la agenda 2030, los derechos de las niñas, niños y adolescentes han tomado un papel fundamental para consolidar el marco universal y establecer las directrices que a nivel nacional cada Estado y municipio debe considerar para promover, proteger, respetar y garantizar los derechos y libertades de ese importante sector poblacional.

Uno de los derechos más importantes reconocidos por esta Ley es el derecho a la identidad libre de violencia y el maltrato, que también son puntos claves de vulnerabilidad en este segmento poblacional, por su impacto en el desarrollo psíquico y social.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a implementar medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables considerando los principios de participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la condición humana.

El 7 de mayo de 2015 se publicó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la cual reconoce a los infantes y adolescentes como sujetos de derecho y protección por parte del Estado; de igual forma, la legislación responsabiliza a los agentes involucrados en su desarrollo para que de manera coordinada se cumpla con el objetivo de garantizar a nuestras niñas, niños y adolescentes un sano crecimiento y un futuro mejor.

Para dar cabal cumplimiento a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se crea el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, por Acuerdo del Ejecutivo Estatal, en fecha 23 de junio de 2016; como la instancia encargada de impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez; ésta se conforma por Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, representantes del Poder Legislativo y Judicial, así como, titulares de las Delegaciones Federales, Presidentes Municipales representantes de las regiones del Estado de México, representantes de los diferentes Organismos Públicos y de la Sociedad Civil del Estado de México.

Para tal efecto, el 23 de junio del 2016 fue instalado el Sistema Estatal de Protección Integral, como el órgano encargado de impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez y adolescencia de la entidad



El Sistema Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, deberá elaborar y ejecutar un Programa Municipal con acciones puntuales que permitan garantizar el respeto de los derechos de la infancia y adolescencia mexiquenses.

La presente administración 2022-2024, dirigida por el Lic. Armando García Méndez, tiene como base los siguientes principios; la responsabilidad, la Justicia Social, la Igualdad, la Libertad, la Honestidad, el Pluralismo y la Solidaridad, por lo cual es de suma importancia el proteger los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Valle de Chalco Solidaridad.

La prioridad de la niñez para el gobierno de Valle de Chalco Solidaridad es un factor importante en los tres niveles (niñez, adolescencia y adultos mayores), ya que es en esa etapa es en la que se desarrollan habilidades y capacidades que llevarán durante una temporada de su vida, por motivo que requieren del máximo apoyo de la sociedad.

El H. Ayuntamiento ve la atención de este sector poblacional como una responsabilidad fundamental. Fuera de los ámbitos de la educación y la salud, los niños y adolescentes pueden enfrentarse a situaciones de alto riesgo como lo son el maltrato, el abandono y el trabajo a edades tempranas.



Fundamentación del Programa

1.1.1 Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art 4, Párrafo 9°

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Art 73, Fracción XXIX-P

Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte;

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 3

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 119 Fracción I

Corresponde a los municipios, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las atribuciones siguientes: I. Elaborar su programa municipal y participar en el diseño del Programa Local;

Artículo 138 Los Sistemas Municipales serán presididos por los Presidentes Municipales o Jefes Delegacionales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.



Artículo 139, Párrafo 1º

Las leyes de las entidades federativas preverán que las bases generales de la administración pública municipal, dispongan la obligación para los ayuntamientos de contar con un programa de atención y con un área o servidores públicos que fungirán como autoridad de primer contacto con niñas, niños o adolescentes y que serán el enlace con las instancias locales y federales competentes.

1.1.2 Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 5

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

Ley de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes del Estado de México

Artículo 6, Párrafo 2º

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Artículo 102

Los sistemas municipales serán presididos por los presidentes municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de niñas, niños y adolescentes. Los sistemas municipales garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes. El eje rector de los sistemas municipales será el fortalecimiento familiar con el fin de proteger de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes de esta Entidad. En cada municipio se creará un Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se coordinará con el Sistema Estatal.



Artículo 105

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los programas estatal y municipales, según corresponda, los cuales deberán:

- I. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la presente Ley.
- II. Prever acciones de mediano y largo alcance e indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias.
- III. Incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana, mismos que serán publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 26

Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas. [...]

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Artículo 23

Los sistemas Estatal y Municipales de Protección Integral elaborarán sus Programas Estatal y Municipal respectivos, conforme a lo establecido en la Ley.

1.1.3. Municipal

Bando Municipal 2023, Valle de Chalco Solidaridad

Artículo 78, fracción XIII

Coordinar las acciones en favor de la atención y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).



Marco Normativo

1.2.1 Estatales

A nivel Estatal tiene como eje rector los planteamientos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en los Pilares: 1. Pilar Social Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente; Pilar 2 Estado de México competitivo y productivo e innovador; Pilar 4 Estado de México con seguridad, así como el Eje Transversal Igualdad de Género, en donde se establecen acciones específicas para coadyuvar con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

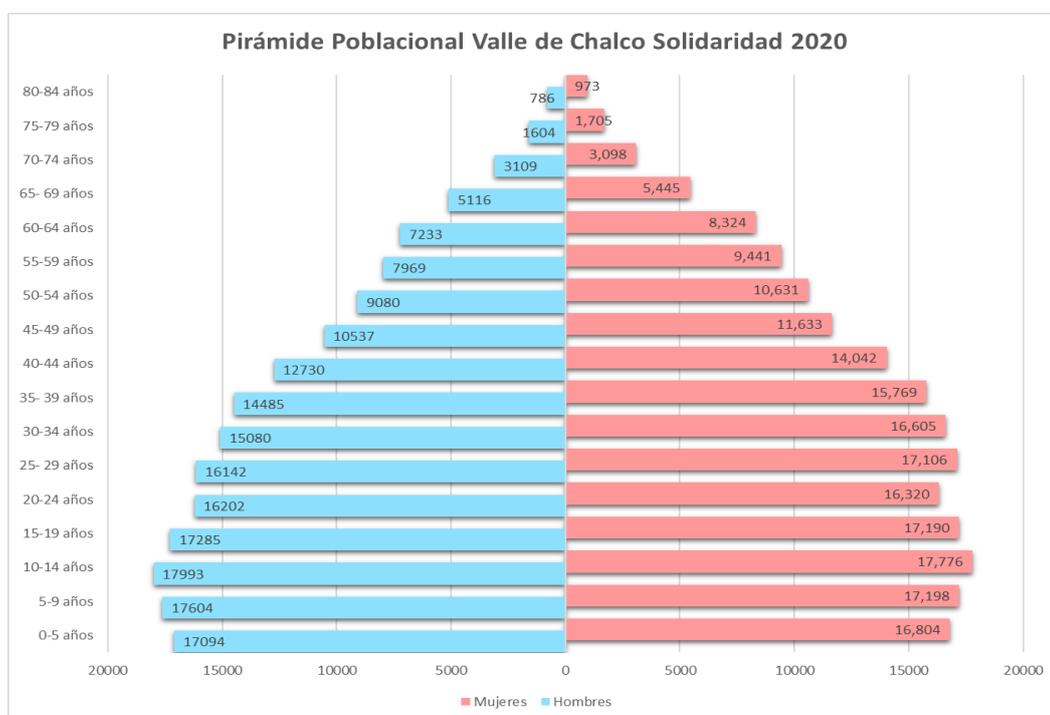
1.2.2 Municipales

Los planteamientos que se establecen en el presente programa están alineados a los objetivos a desarrollar dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en los Pilares: Pilar 1. Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente; Pilar 4. Seguridad: Municipio con seguridad y justicia; así como el Eje Transversal: Igualdad de Género.

Diagnóstico Municipal

PERFIL DEMOGRÁFICO

La población total de Valle de Chalco Solidaridad en 2020 fue 391,731 habitantes, siendo 51.3% mujeres y 48.7% hombres. A continuación, se muestra la pirámide de edad, desagregada por grupos quinquenales.



Fuente. Elaboración Propia con Datos del Censo de Población y Vivienda 2020



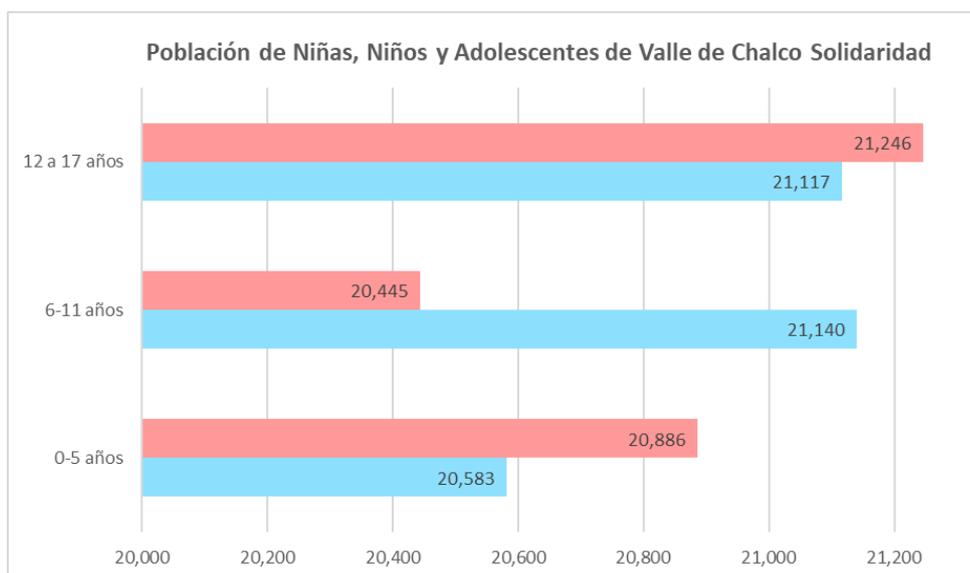


Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (35,769 habitantes), 5 a 9 años (34,802 habitantes) y 15 a 19 años (34,475 habitantes) en el cual son niñas, niños y adolescentes, por lo que representa el 26.8% de la población total de Valle de Chalco Solidaridad.

En las siguientes tablas se muestra el comportamiento poblacional de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel nacional de 42,561,974; Estatal de 5, 598,765 y municipal de 138,944, siendo mayor la población de niños dentro del territorio municipal, así mismo en la segunda tabla se muestra el desglose de la Población de Niñas, Niños y Adolescentes de Valle de Chalco Solidaridad, de 0 a 17 años de edad, en donde encontramos una población de 0 a 5 años de 20,583 niños y 20,886 niñas; en el siguiente rango de edad 6 a 11 años con un total de 21,140 niños y 20,445 niñas; y de 12 a 17 años 21,117 niños y 21,246 niñas; dando una población tal de 63, 143 niños y 62, 274 niñas.

| GRUPOS DE EDAD | México | | | Estado de México | | | Valle de Chalco | | |
|----------------|-----------------|-----------|-----------|------------------|---------|---------|-----------------|---------|---------|
| | POBLACION TOTAL | HOMBRES | MUJERES | POBLACION TOTAL | HOMBRES | MUJERES | POBLACION TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
| 0 - 4 años | 10,047,365 | 5,077,482 | 4,969,883 | 1,276,386 | 644,777 | 631,609 | 33,898 | 17,094 | 16,804 |
| 5 - 9 años | 10,764,379 | 5,453,091 | 5,311,288 | 1,381,132 | 699,573 | 681,559 | 34,802 | 17,604 | 17,198 |
| 10 - 14 años | 10,943,540 | 5,554,260 | 5,389,280 | 1,464,552 | 740,376 | 724,173 | 35,769 | 17,993 | 17,776 |
| 15 - 19 años | 10,806,690 | 5,462,150 | 5,344,540 | 1,476,665 | 740,753 | 729,134 | 34,475 | 17,285 | 17,190 |

Fuente: INEGI, Dirección de Estadística con información del Censo General de Población y Vivienda, 2020. Censo de Población y Vivienda, 2020. Encuesta Intercensal.



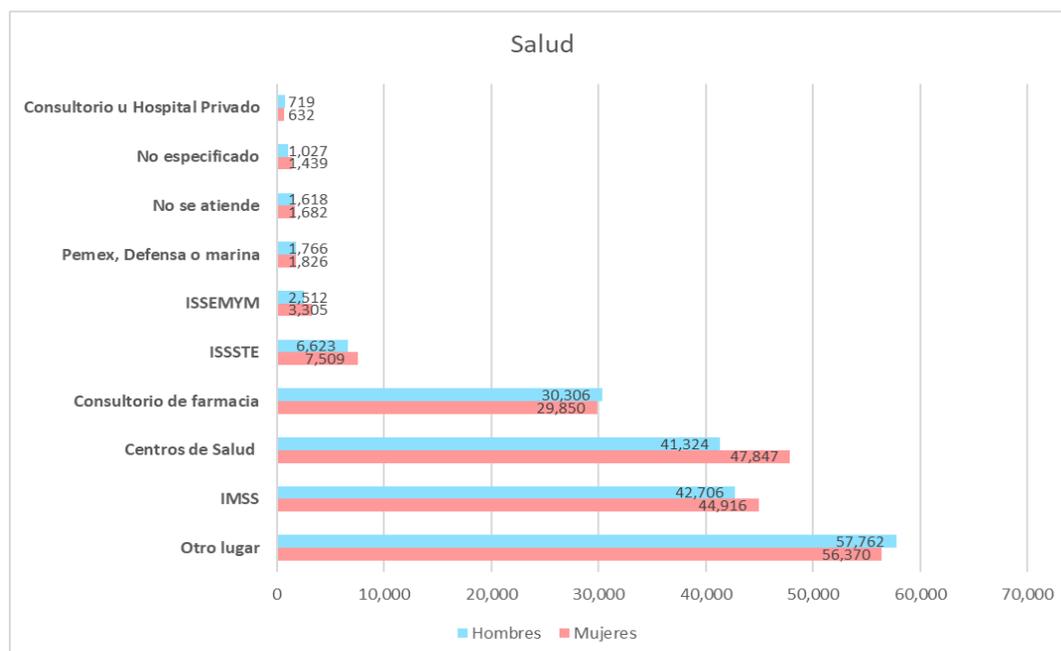
Fuente: Sistema Estatal de Información; INFOSIPINNA, Estado de México



1. Dominio de Supervivencia

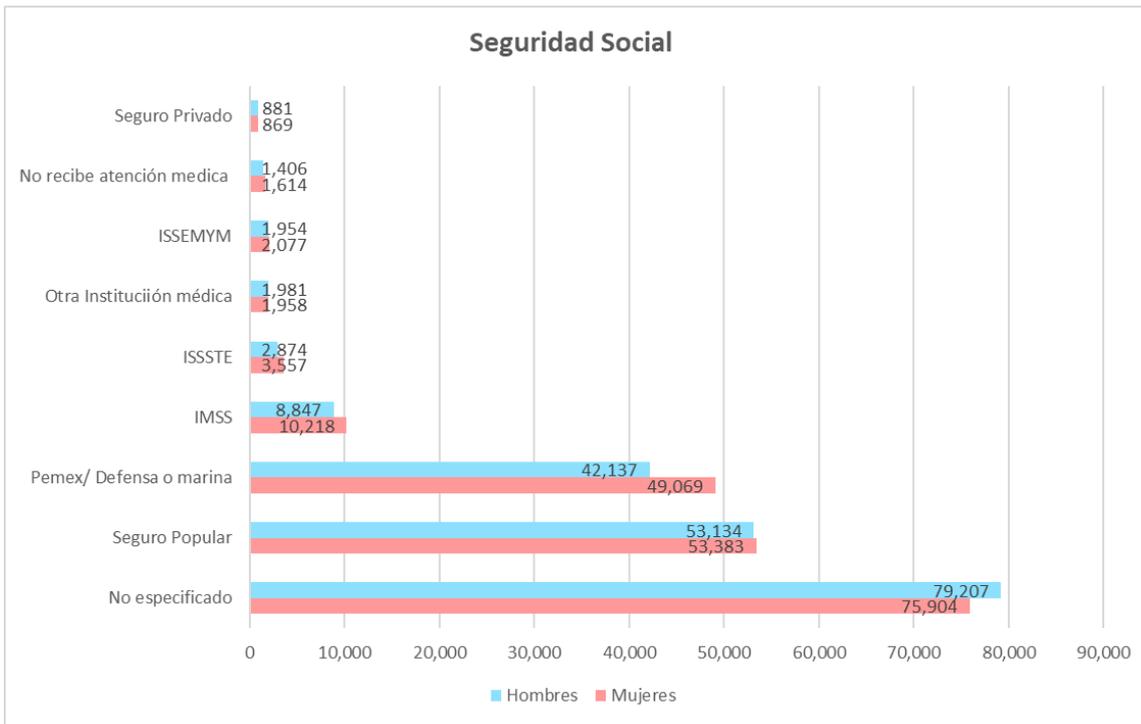
I. Salud y Seguridad Social

De acuerdo con los datos que aporta la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2018, para el Estado de México, se infiere que la población de 0 a 10 años de edad tiene acceso a los servicios de salud, ya que con la iniciativa Seguro Médico Siglo XXI todos los nacidos a partir del primero de diciembre de 2006, tienen ahora derecho a un seguro que cubre el 100% de los servicios médicos que se prestan en los centros de salud.



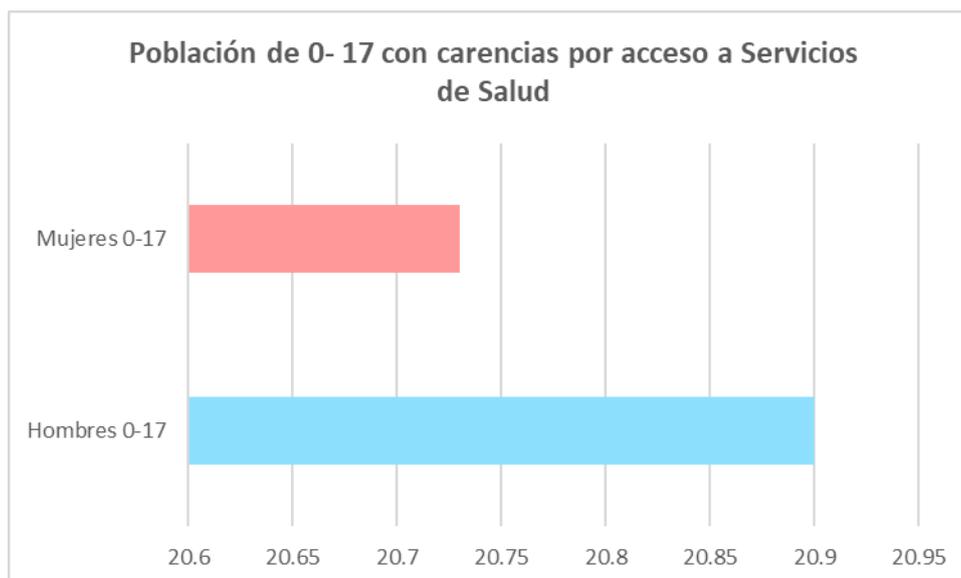
Fuente. Elaboración Propia con Datos del Censo de Población y Vivienda 2020

Asimismo, de acuerdo con el censo de población y vivienda del INEGI 2020, la población total del municipio de Valle de Chalco es de 391,731 de esta 155,111 no especifica si cuenta con algún servicio médico; así mismo 105,517 son derechos habientes del Seguro Popular; 91,206 están adscritas a PEMEX, Defensa o Marina; 19,065 al IMSS; 6,431 al ISSSTE; 4,031 al ISSEMyM; 3,939 cuentan con otra institución médica; 1,750 cuentan con seguro privado, 3,020 sin seguridad social.



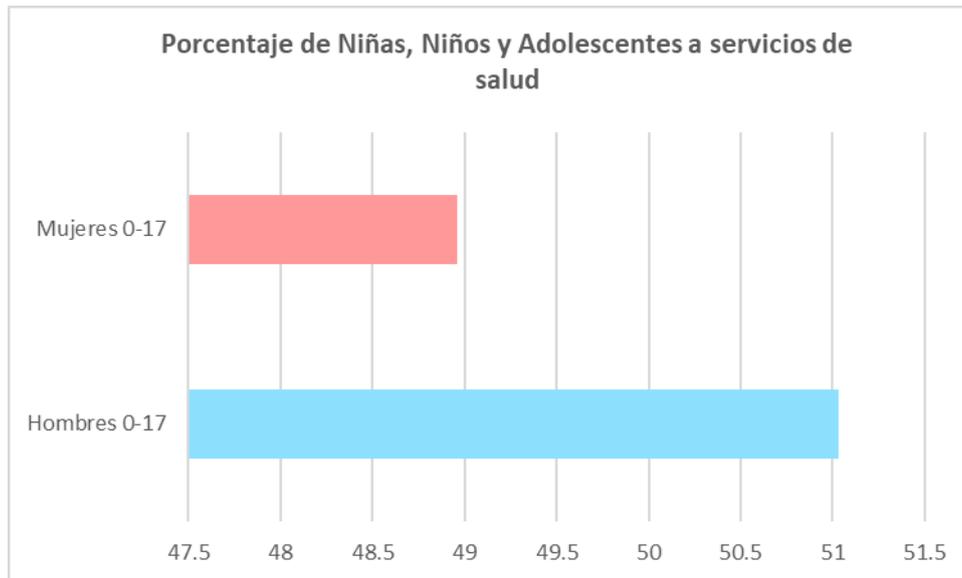
Fuente. Elaboración Propia con Datos del Censo de Población y Vivienda 2020

De la población total de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, tiene carencias de acceso a servicios de salud, el cual en niños es de un 20.9 y de niñas 20.73. Por otra parte, el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco, coadyuvará con las diversas instituciones de salud para garantizar a este grupo su Derecho a la salud, se implementarán estrategias que ayuden en la prevención y difusión de la detección oportuna de las enfermedades.



Fuente: Sistema Estatal de Información; INFOSIPINNA, Estado de México.





Fuente: Sistema Estatal de Información; INFOSIPINNA, Estado de México.

Valle de Chalco cuenta con un total de 16 unidades médicas de las cuales: 7 pertenecen al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) que brinda consulta externa y hospitalización general, 5 unidades DIFEM, 3 unidades del IMSS que solo brindan consulta externa y el ISSEMYM cuenta con hospitalización general. Las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Otro lugar (114k), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (89.2k) y IMSS (Seguro social) (87.6k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron No Especificado (155k) y Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (107k).



II. Mortalidad

Los estándares de mortalidad en Valle de Chalco están fijados en nuestro Eje Rector que es el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, en donde se fijan estándares del año 2020 por su parte los datos proporcionados por el IGECEM derivados del Censo de Población y vivienda.

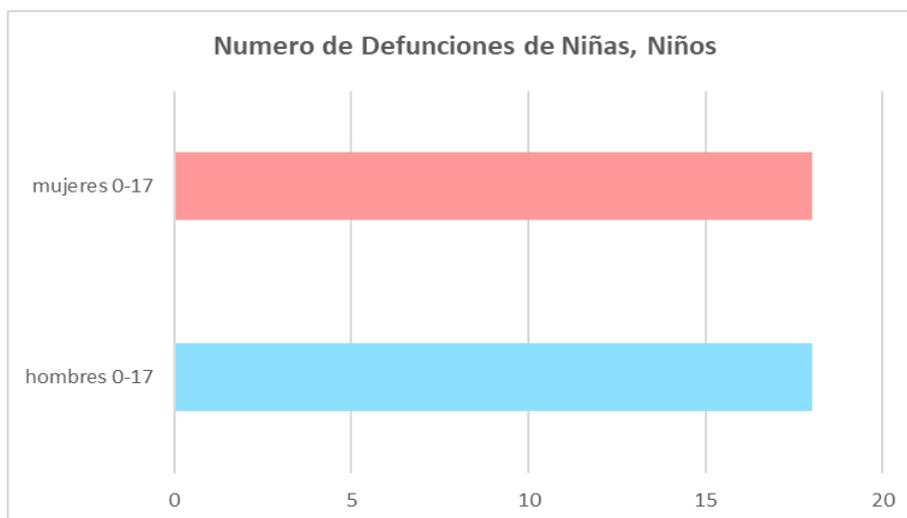
| Valle de Chalco Solidaridad | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Población total por grandes grupos de edad según sexo | | | | | | | | | |
| 2010, 2015 y 2020 | | | | | | | | | |
| Grandes grupos de edad | 2010 | | | 2015 | | | 2020 | | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Total | 357 645 | 175 772 | 181 873 | 396 157 | 191 794 | 204 363 | 391 731 | 190 674 | 201 057 |
| 0 - 4 años | 37 985 | 19 378 | 18 607 | 36 454 | 18 663 | 17 791 | 33 898 | 17 094 | 16 804 |
| 5 - 14 años | 71 630 | 36 300 | 35 330 | 76 235 | 38 342 | 37 893 | 70 571 | 35 597 | 34 974 |

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Derivado de diversas causas de mortalidad y resaltando la pandemia ocasionada por el Virus de la Covid-19 como factor que influye en el crecimiento de la misma, se aprecia que la población de Valle de Chalco Solidaridad descendió considerablemente ya que para el año 2020, ésta mostro una población total de 391, 731 habitantes

Los principales movimientos registrales mostraron que durante el año 2020 se registraron 4, 809 nacimientos siendo 1, 868 los menores a un año que se registraron.

Por su parte, las defunciones generales para el presente año ascienden a 2, 222 donde 31 defunciones fueron de menores de un año.



Fuente: Sistema Estatal de Información; INFOSIPINNA, Estado de México.

III. **Alimentación y Nutrición**

Los pobladores del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad tienen el derecho al goce de una alimentación saludable, ya no solo es suficiente el no padecer hambre, sino fomentar una mejora en la cultura alimenticia, a base de un plan de acción que funcione y mantenga las atribuciones de una alimentación saludable, así como los beneficios que trae consigo una alimentación sana.

El valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de \$1,713.89 (diciembre de 2020) a \$1,901.66 (diciembre de 2021), incrementó 11.0%, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de \$1,306.48 (diciembre de 2020) a \$1,463.43 (diciembre de 2021), incrementó 12.0%.

Respecto a la variación mensual, el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de \$1,879.04 (noviembre de 2021) a \$1,901.66 (diciembre de 2021), incrementó 1.2%, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de \$1,447.57 (noviembre de 2021) a \$1,463.43 (diciembre de 2021), incrementó 1.1%.

Además de la pobreza, la falta de cultura alimenticia es un segundo factor de los problemas que propician enfermedades que van desde lo físico en primera instancia, hasta los aspectos más prominentes que se muestran a diario en nuestra sociedad, como la autoestima, el bajo rendimiento escolar y laboral, por lo tanto, se traduce en una imposibilidad para obtener mejores ingresos y menguan el acceso a una mejor calidad de vida.

Es importante promover información de calidad a los habitantes, a fin de que estos dimensionen la importancia de promover una alimentación saludable, y así se puedan prevenir enfermedades.

IV. **Embarazo adolescente**

La adolescencia es una etapa de transición entre la niñez y la edad adulta. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), transcurre entre los 10 y 19 años, se caracteriza porque ocurren una serie de procesos y cambios biológicos, psicológicos y emocionales no sólo ocurren cambios, sino que también constituye un ciclo de múltiples riesgos a los que se ven enfrentados las y los adolescentes; los cuales dependen en gran medida de su contexto familiar y social, así como de las decisiones individuales que asuman.

Por lo tanto, este ciclo vital comprende un proceso de preparación para la edad adulta e incluye una transición hacia la independencia social y económica, el desarrollo de la identidad y la adquisición de las aptitudes necesarias para establecer relaciones y asumir funciones adultas.



Una de las conductas de riesgo que tiene prevalencia en la adolescencia, entre otras que se suscitan, se vincula a la vida sexual y reproductiva; particularmente con el inicio de una vida sexual a temprana edad y que puede desencadenar situaciones de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y violencia.

El embarazo en la adolescencia es una problemática de salud pública y social, además, los embarazos a temprana edad conllevan a situaciones de vulnerabilidad impactando negativamente los ámbitos educativos, económicos y las expectativas de vida de las madres y padres adolescentes.

El embarazo en mujeres adolescentes en el Estado de México se ha incrementado en razón de un 14% en los últimos años, por lo que es considerada por los expertos como un problema de salud pública aumentaron 25%, al pasar de 84 mil en 2007 a 105 mil 375 al cierre del año 2011.

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad de acuerdo a la ENSANUT 2012, el 93.64 % de la población de entre 12 y 19 años informo haber escuchado sobre algún método anti-conceptivo.

De acuerdo a estadísticas de la Secretaria de Salud, se registran al menos 80 mil embarazos de adolescentes cada año en el Estado de México.

| REGISTROS DE NACIMIENTOS EN ADOLESCENTES EN VALLE DE CHALCO | | | |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Año | Nacimientos registrados por madres solteras | Adolescentes de 10 a 14 años | Adolescentes de 15 a 19 años |
| 2017 | 1271 | 14 | 1257 |
| 2018 | 1310 | 30 | 1280 |

Fuente. Estadísticas de Natalidad 2018 INEGI

A continuación, se muestra los registros de nacimientos en madres adolescentes de nuestro municipio:

| AÑO | PADRE | MADRE | TOTAL |
|------|-------|-------|-------|
| 2019 | 26 | 84 | 110 |
| 2020 | 17 | 42 | 59 |
| 2021 | 19 | 75 | 94 |
| 2022 | 14 | 55 | 69 |
| 2023 | 1 | 5 | 6 |

Fuente. Elaboración propia con Información de la Coordinación de oficialías del registro civil.



2. Dominio de Desarrollo

V. Igualdad y No discriminación

En el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad existen grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás. Los indígenas, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas, los niños, adolescentes y los jóvenes están dentro de estos grupos, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención.

Brindar atención eficaz y eficiente a los grupos en situación de vulnerabilidad implica la necesidad de poner énfasis en la política social, procurando brindar atención focalizada a estos sectores de la población facilitándoles el acceso a las oportunidades que generen movilidad social y desarrollo humano.

Para nuestro municipio de Valle de Chalco es importante lograr que la igualdad sustantiva exista y así prevenir la discriminación. En este sentido se debe atender de manera efectiva dichas necesidades de política social mediante tres instrumentos principalmente: la educación, la salud y la inversión en infraestructura básica.

Históricamente el combate a la pobreza ha sido el pilar más importante no solo en Valle de Chalco Solidaridad, sino en todo el Estado de México, se han dado importantes avances en el combate a la pobreza a través de la implementación de programas y acciones para el abatimiento de la pobreza enfocando especialmente la atención a las localidades más desprotegidas, se ha visto un incremento importante en la pobreza moderada, dicha situación obedece a la modificación de hábitos y estilos de vida de los Vallechalquenses, pues se han conjuntado diversos factores que inciden en ello de manera directa como la migración de habitantes de otros Municipios a Valle de Chalco Solidaridad, este incremento en la población ha provocado el aumento de asentamientos irregulares en diversas localidades que no se tenían previstas por lo que es difícil atender y proveer de los servicios básicos y oportunidades a los ciudadanos a través de las políticas actuales.

El Municipio se presenta negativo con respecto a la mayor parte del país, por consecuencia del establecimiento de políticas públicas y lineamientos sociales económico que poco han favorecido a los sectores más necesitados. En valle de Chalco Solidaridad la inversión pública es un parámetro medible sobre la relación entre inversión y el ingreso en pesos por habitante.

Con la igualdad y la no discriminación se garantiza el goce, disfrute y restitución de los derechos a quienes no los tienen.





VI. Pobreza y carencias sociales

La distribución geográfica de la pobreza infantil en 2014 detono la persistencia de dos patrones, hay más de un millón de adolescentes y niños en condiciones de pobreza. Acorde a lo anterior, el 59% de la población de Valle de Chalco de 0 a 17 años se encontraba en situación de pobreza.

VII. Educación

La entidad de Valle de Chalco Solidaridad cuenta con 2.6 millones de NNA de 6 a 14 años, que requiere recibir educación básica de calidad, con el fin de ampliar oportunidades futuras.

La educación enaltece y dignifica a las personas. En México la Educación es un derecho humano reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una educación de calidad coadyuva al bienestar de las familias y es el motor de crecimiento económico y desarrollo social, se define como la formación continua de habilidades, destrezas habilidades y aprendizajes del individuo que comienzan desde la primera infancia y continúan durante toda la vida.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Valle de Chalco Solidaridad fueron Secundaria (99.1k personas o 36% del total), Preparatoria o Bachillerato General (68.8k personas o 25% del total) y Primaria (63.5k personas o 23.1% del total)

Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo, Valle de Chalco Solidaridad 2007-2020

| Modalidad Nivel educativo | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Total | 89 791 | 91 839 | 93 330 | 97 494 | 97 263 | 99 460 | 103 702 | 106 259 | 109 697 | 105 786 | 102 293 | 102 293 | 101 901 | 101 142 |
| Modalidad Escolarizada | 85 533 | 86 635 | 86 246 | 87 969 | 89 507 | 90 659 | 91 916 | 92 295 | 91 440 | 92 663 | 92 814 | 92 814 | 92 496 | 91 942 |
| Preescolar | 13 094 | 13 293 | 13 521 | 13 710 | 13 965 | 14 204 | 14 237 | 13 805 | 13 567 | 13 766 | 13 788 | 13 788 | 13 131 | 12 620 |
| Primaria | 46 006 | 45 960 | 46 176 | 46 696 | 47 253 | 47 359 | 47 559 | 47 658 | 46 975 | 46 196 | 46 069 | 46 069 | 45 079 | 44 637 |
| Secundaria | 17 544 | 17 319 | 17 301 | 17 488 | 17 343 | 17 374 | 17 857 | 18 414 | 18 878 | 19 464 | 19 268 | 19 268 | 19 415 | 19 465 |
| Media Superior | 8 889 | 9 040 | 8 917 | 8 906 | 9 617 | 10 010 | 10 101 | 9 951 | 9 449 | 10 455 | 10 529 | 10 529 | 11 598 | 11 901 |
| Superior | 0 | 1 023 | 331 | 1 169 | 1 329 | 1 712 | 2 162 | 2 467 | 2 571 | 2 782 | 3 160 | 3 160 | 3 273 | 3 319 |
| Modalidad No Escolarizada | 4 258 | 5 204 | 7 084 | 9 525 | 7 756 | 8 801 | 11 786 | 13 964 | 18 257 | 13 123 | 9 479 | 9 479 | 9 405 | 9 200 |

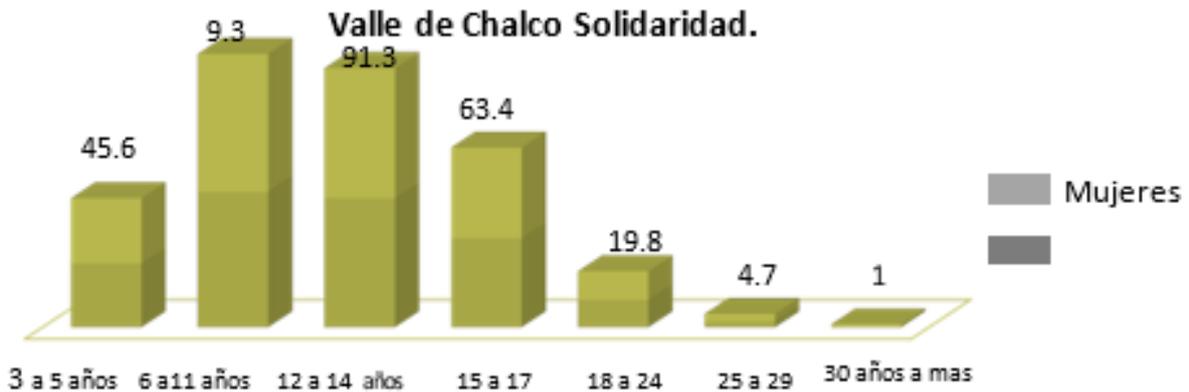
Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Educación y Cultura 2022.

Porcentaje de población que asiste a la escuela por grupos de edad según sexo, Valle de Chalco Solidaridad.



Entre los 6 y 11 años de edad, la participación de la población de Valle de Chalco Solidaridad. En el sistema educativo es favorable, con casi el 96.3% de asistencia escolar. Sin embargo, a partir de los 15 años se genera una curva dramáticamente descendente que se refleja en una caída de la asistencia escolar del 43.69% hasta 75% entre la población de más de 18 años. Este patrón de comportamiento refleja un nivel de deserción escolar muy importante asociado al nivel económico de su población y la incapacidad familiar de hacer frente a los gastos derivados de la escolarización de sus hijos, más que al acceso a las instituciones educativas de nivel medio y superior.

Porcentaje de población que asiste a la escuela por grupos de edad según sexo,



Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2015.

VIII. Población Indígena

De acuerdo con la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas, en el municipio de Valle de Chalco residen 985 mil 690 personas indígenas, que representan 6.5% de la población de nuestra identidad.

La mayoría de las familias, venían para formar un patrimonio para sus hijos, a pesar que contaban con muy bajos recursos para poder vivir, padecieron de luz eléctrica, drenaje, transporte público, agua potable, servicio médico y escuelas para sus hijos, la inmensa mayoría compró terrenos ejidales. Con el pasar de los años en 1994 se erigió por mandato Constitucional el municipio número 122 del estado de México denominado, Valle de Chalco Solidaridad.

El Municipio tiene una composición pluricultural y Pluriétnica sustentada en su población indígena inmigrante la cual asciende a 11,974 habitantes que hablan alguna lengua indígena, la población Vallechalquense tiene la responsabilidad de preservar, proteger y amparar valiosas tradiciones incluyendo las lenguas presentes en su territorio, ya que la misma población del municipio son herederos, practicantes y conservadores de diversas culturas.

Es importante mencionar que la discriminación hacia nuestra población, tiene la consecuencia de pérdida de identidad, la población de niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, los niños y jóvenes han adoptado una cultura urbana, olvidando sus orígenes.

Población de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena.

| Población de 5 años o más que habla lengua indígena según sexo, Valle de Chalco Solidaridad 2010, 2015 y 2020 | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|---------|
| Condición de habla | 2010 | | | 2015 | | | 2020 | | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Total | 332 944 | 163 070 | 169 874 | 374 205 | 180 586 | 193 619 | 391731 | 190674 | 201057 |
| Habla lengua indígena | 10 204 | 5 054 | 5 150 | 11 339 | 5 557 | 5 782 | 11974 | 5868 | 6106 |
| Habla español | 9 329 | 4 639 | 4 690 | 10 175 | 5 026 | 5 149 | 11496 | 5668 | 5828 |
| No habla español | 42 | 6 | 36 | 76 | 0 | 76 | 80 | 20 | 50 |
| No especificado | 833 | 409 | 424 | 1 088 | 531 | 557 | 1222 | 600 | 622 |
| No habla lengua indígena | 321 681 | 157 488 | 164 193 | 361 934 | 174 714 | 187 220 | 379757 | 184806 | 194951 |
| No especificado | 1 059 | 528 | 531 | 932 | 315 | 617 | 995 | 505 | 490 |

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010-2020. Encuesta Intercensal

| Población de 5 años o más que habla lengua indígena según sexo, Valle de Chalco Solidaridad 2000, 2015 y 2020 | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|---------|--------|---------|---------|-------|---------|---------|
| Lengua indígena | 2000 | | | 2015 | | | 2020 | | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Total | 11 685 | 5 840 | 5 845 | 11 339 | 5 557 | 5 782 | 11974 | 5868 | 6106 |
| Mazahua | 470 | 237 | 233 | 284 | 120 | 164 | 640 | 295 | 345 |
| Otomí | 873 | 410 | 463 | 914 | 342 | 572 | 1085 | 521 | 564 |
| Náhuatl | 3 076 | 1 570 | 1 506 | 3 342 | 1 809 | 1 533 | 3445 | 1551 | 1894 |
| Mixteco | 3 382 | 1 646 | 1 736 | 2 707 | 1 439 | 1 268 | 3006 | 1353 | 1653 |
| Zapoteco | 1 052 | 541 | 511 | 542 | 220 | 322 | 781 | 352 | 429 |
| Matlatzinca | 26 | 13 | 13 | 25 | 25 | 0 | 24 | 24 | 0 |
| Otros | 2 806 | 1 423 | 1 383 | 3 525 | 1 602 | 1 923 | 1245 | 561 | 684 |

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000-2020. Encuesta Intercensal, 2015. Fuente [Censo Población y Vivienda \(Cuestionario ampliado\)](#)

IX. Población con Discapacidad

La discapacidad es un fenómeno multidimensional y afección del cuerpo o la mente (deficiencia) que hace más difícil que la persona haga ciertas actividades e interactúe con el mundo que la rodea.

La discapacidad, además de ser un problema físico, es un problema económico y social, pues el entorno y los estereotipos pueden contribuir a su desarrollo y a la desigualdad de oportunidades de quienes la padecen. Por ello, es necesario cambiar el paradigma que entiende la discapacidad como un problema que debe ser atendido por las instituciones de salud, a uno en que también los responsables de la educación, el trabajo, el acceso a servicios y la justicia deben atender a esta minoría.



Por lo tanto, la atención de este sector en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad es un área de oportunidad que fortalece el lado humano y visualiza el compromiso del gobierno para la búsqueda de la justicia social en equidad de oportunidades. Las personas con discapacidad, es otro de los grupos vulnerables, en el que el Gobierno debe poner atención, si se considera la discapacidad como una condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, puesto que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) más de 1.000 millones de personas en el mundo entero viven con alguna forma de discapacidad y casi 93 millones de esos discapacitados son niños.

La población total discapacitada de nuestro municipio asciende a un total de 76 529 personas (hombres y mujeres) que presentan diferentes limitaciones. En la siguiente tabla se observa, la discapacidad con mayor prevalencia del total de la población, la cual se relaciona con las dificultades de desplazamiento a pie (caminar, subir y bajar escaleras) que representa la primera causa de discapacidad con un 2.21 por ciento. La relacionada con la vista, representa 1.71 por ciento de la población Vallechalquense en estas condiciones, discapacidad mental el 0.38 por ciento y discapacidad del lenguaje y auditiva representan 0.35 por ciento.

Población total según condición y tipo de limitación en la actividad, Valle de Chalco Solidaridad 2010-2020

| Población con algún tipo de discapacidad | | | | | |
|------------------------------------------|----------|--------------|--------|--------|--------|
| SEXO | AUDITIVA | DEL LENGUAJE | MENTAL | MOTRIZ | VISUAL |
| MUJERES | 1 971 | 1 358 | 2 257 | 1 757 | 5 781 |
| HOMBRES | 2 288 | 1 554 | 2 902 | 1 711 | 4 752 |
| TOTAL | 2479 | 2912 | 5159 | 3468 | 10 533 |

Fuente: Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Actualmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS) cuya función principal es otorgar atención a personas con discapacidad mediante los servicios de terapias físicas, ocupacional, lenguaje, consulta de médico especialista en rehabilitación, valoraciones y expedición de certificados de discapacidad y certificado para obtener la credencial de discapacidad, además de contar con una unidad para trasladar a las personas con discapacidad a los centros de rehabilitación como lo son al CREE (Centro de Rehabilitación y Educación Especial), DAD (Dirección de Atención a la Discapacidad) y Oficinas Regionales del Empleo con la finalidad de ser incorporados laboralmente así como a sus domicilios.

Implementado el Curso de Sillas Activas, donde se instruye al paciente en la forma de como poder desplazarse de un lugar a otro sin depender en su totalidad de un familiar logrando ser una persona independiente.

Incorporación de personas con discapacidad a la educación especial y regular a través de los centros de estudios de USAER (Unidad de servicios asistenciales a escuelas regulares) o CAM (Centro de Atención Múltiple).

Para que el municipio de Valle de Chalco Solidaridad se convierta en un municipio incluyente en tema de discapacidad se necesita de más infraestructura para implementar una mejor vialidad y libre tránsito y canaletas para bastones blancos.

Infraestructura municipal para población con discapacidad

| Valle de Chalco Solidaridad | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Población total según condición y tipo de limitación en la actividad | | | | | | | | | |
| 2000, 2010 y 2020 | | | | | | | | | |
| Condición de derechohabiciencia | 2000 | | | 2010 | | | 2020 | | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Total a/ | 323 461 | 160 938 | 162 523 | 357 645 | 175 772 | 181 873 | 391 731 | 190 674 | 201 057 |
| Con discapacidad o limitación en la actividad | - | - | - | - | - | - | 76 529 | 36 255 | 40 274 |
| Con discapacidad en la actividad (con mucha dificultad o no puede hacerla) | 4 724 | 2 759 | 1 965 | 16 892 | 8 735 | 8 157 | 21 314 | 10 182 | 11 132 |
| Caminar o moverse | 1 713 | 994 | 719 | 7 908 | 3 835 | 4 073 | 8 781 | 3 876 | 4 905 |
| Ver | 1 350 | 714 | 636 | 6 123 | 2 976 | 3 147 | 10 533 | 4 752 | 5 781 |
| Escuchar | 718 | 402 | 316 | 1 382 | 768 | 614 | 4 259 | 2 288 | 1 971 |
| Hablar o comunicarse | 262 | 153 | 109 | 1 397 | 846 | 551 | 2 912 | 1 554 | 1 358 |
| Atender el cuidado personal | 0 | 0 | 0 | 639 | 306 | 333 | 2 866 | 1 345 | 1 521 |
| Poner atención o aprender | 0 | 0 | 0 | 746 | 430 | 316 | 3 468 | 1 711 | 1 757 |
| Mental | 999 | 683 | 316 | 1 498 | 918 | 580 | 5 159 | 2 902 | 2 257 |
| Otra | 62 | 38 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| No especificado | 16 | 9 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Con limitación en la actividad (con poca dificultad) | - | - | - | - | - | - | 52 883 | 24 776 | 28 107 |
| Sin limitación en la actividad | 306 808 | 152 199 | 154 609 | 336 851 | 165 142 | 171 709 | 314 821 | 154 249 | 160 572 |
| No especificado | 11 929 | 5 980 | 5 949 | 3 902 | 1 895 | 2 007 | 381 | 170 | 211 |

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

| Infraestructura municipal para población con discapacidad | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Unidad de Rehabilitación | Dirección |
| Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social | Calle Tikal S/N Mz.02 Lt. 7 Colonia Américas 1 sección |

Fuente: Unidad Básica de Rehabilitación Valle de Chalco Solidaridad



X. Entornos seguros y saludables

Para nuestro municipio de Valle de Chalco es importante crear entornos seguros y ambientes saludables para la niñez y adolescencia Vallechalquense, así mismo permitimos ejercer el pleno ejercicio de los derechos no solo dentro del hogar si no también fuera de este.

Según datos de la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2011-2017, en 2016 en el municipio de Valle de Chalco, al 81.45% de NNA que viven en el hogar, no se les permite salir solos por temor a ser víctimas de algún delito, 21.4% más que en 2011.

XI. Vivienda, agua y saneamiento

Las características de la casa habitación permiten conocer la situación en que vive la población con respecto a su hábitat, con ello destaca el tipo de construcción, la disponibilidad de servicios, entre otros aspectos.

La vivienda es la base del patrimonio familiar de los ciudadanos de Valle de Chalco Solidaridad y es al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros niveles de bienestar. Es el lugar donde las familias Vallechalquenses, reproducen las buenas costumbres, se propicia un desarrollo social sano, así como mejores condiciones para su inserción social, la vivienda es un indicador básico del bienestar de la población, y se clasifica en individuales y colectivas.

- Viviendas individuales. Pueden estar o no agrupadas en localidades de lo que mayormente dependerá el que disfruten de servicios públicos y abastecimiento de agua, recolección de desechos, residuos y drenaje.
- Viviendas colectivas. Se destinan a albergar a más de una familia nuclear. Suelen ser edificaciones extensas, aunque de tipo modular.

Una vivienda digna, en cambio, debe proporcionar aislamiento frente a las condiciones climáticas (es decir, tiene que proteger al morador del calor, el frío, las precipitaciones, etc.), tener una estructura segura (sin correr riesgo de derrumbe), contar con servicios básicos (acceso a agua potable, drenaje, energía eléctrica) y estar ubicada en un entorno que facilite la comunicación y los traslados. La vivienda digna, además, tiene que brindar seguridad jurídica al habitante.

Es importante tener en cuenta que el derecho a la vivienda forma parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) destaca en diversos documentos que dicha vivienda debe ser digna.



Cabe señalar que, en el año 2015, de acuerdo a los datos preliminares del Censo General de Población y Vivienda, efectuado por el IGECEM, con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015, hasta entonces existían en el Municipio 99, 362 viviendas y 395,933 ocupantes, en las cuales en promedio habitan 3.9 personas en cada una.

| Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|--------|-----------------|--------|----------|--------|
| Localidad | Totalidad | Agua potable | % | Electrificación | % | Drenaje | % |
| Valle de Chalco Solidaridad | 104, 204 | 391, 500 | 98.15% | 394, 654 | 99.60% | 392, 008 | 98.96% |

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015

| Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de servicios públicos 2000, 2010, 2015 y 2020 | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Disponibilidad de servicios públicos | 2000 | | 2010 | | 2015 | | 2020 | |
| | Viviendas | Ocupantes | Viviendas | Ocupantes | Viviendas | Ocupantes | Viviendas | Ocupantes |
| Total | 66, 901 | 312, 180 | 88, 676 | 354, 578 | 99, 362 | 395, 933 | 104, 204 | 390, 812 |
| Agua entubada | | | | | | | | |
| Disponen | 66, 207 | 309, 103 | 87, 886 | 351, 436 | 98, 250 | 391, 500 | 102, 276 | 383, 586 |
| No disponen | 100 | 457 | 535 | 2, 223 | 722 | 2 877 | 1, 793 | 6, 753 |
| No especificado | 594 | 2, 620 | 255 | 919 | 390 | 1, 556 | 135 | 473 |
| Drenaje | | | | | | | | |
| Disponen | 63, 575 | 297, 361 | 88, 057 | 352, 208 | 98, 378 | 392, 008 | 103, 125 | 386, 782 |
| No disponen | 3, 033 | 13, 568 | 319 | 1, 276 | 182 | 726 | 529 | 1, 990 |
| No especificado | 293 | 1, 251 | 300 | 1, 094 | 803 | 3, 199 | 550 | 2, 040 |
| Energía eléctrica | | | | | | | | |
| Disponen | 66, 359 | 309, 961 | 88, 272 | 353, 217 | 99, 042 | 394, 654 | 103, 790 | 389, 524 |
| No disponen | 332 | 1, 314 | 199 | 647 | 88 | 351 | 337 | 1, 029 |
| No especificado | 210 | 905 | 205 | 714 | 233 | 928 | 77 | 259 |

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015

| Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------|----------------------------------------|-----|----------------|--------|-------|
| Localidad | Totalidad | Techo diferente de loza | Muros de material diferente a concreto | | Sin piso firme | | |
| | | | % | % | % | % | |
| Valle de Chalco Solidaridad | 104, 204 | 5, 882 | 5.64% | 702 | 0.7% | 3, 014 | 2.89% |

Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. México Valle de Chalco Solidaridad



XII. Entornos familiares e Institucionales

La familia sigue siendo el pilar de la sociedad y el tener un entorno que ofrezca protección y seguridad es esencial en el desarrollo de infantes y adolescentes.

De acuerdo con las estadísticas arrojadas por la encuesta infantil y juvenil 2017 y 2018 el principal lugar donde se sienten protegidos y seguros, es en casa, seguido de la escuela, la calle y por último el trabajo.

3. Dominio de protección

XIII. Identidad

La población infantil de entre 0 y 5 años es uno de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad dentro de una sociedad, el registro civil es la institución jurídica que otorga la identidad de derechos individuales de todas y cada una de las personas que habitan en Valle de Chalco Solidaridad por lo que es registro de todo nacimiento en el municipio es gratuito y oportuno.

En cuanto a la población total por lugar de nacimiento según su sexo, en el 2020 se registraron 207, 779 hombres y 104, 711 mujeres registrados en la entidad Vallechalquense. Esto indica que la mayor parte de la población del territorio del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad se ha registrado desde su nacimiento dentro de la entidad, siendo un total de 391, 731 los habitantes nacidos en territorio municipal.

| Valle de Chalco Solidaridad | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Población total por lugar de nacimiento según sexo | | | | | | | | | |
| Lugar de nacimiento | 2000 | | | 2010 | | | 2020 | | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Total | 323 461 | 160 938 | 162 523 | 357 645 | 175 772 | 181 873 | 391 731 | 190 674 | 201 057 |
| Nacidos en la entidad | 110 310 | 55 669 | 54 641 | 155 624 | 77 877 | 77 747 | 207 779 | 103 068 | 104 711 |
| Nacidos en otra entidad | 200 439 | 98 852 | 101 587 | 197 653 | 95 676 | 101 977 | 181 859 | 86 612 | 95 247 |
| En los Estados Unidos de América | 0 | 0 | 0 | 664 | 316 | 348 | 716 | 355 | 361 |
| En otro país | 242 | 111 | 131 | 96 | 37 | 59 | 248 | 115 | 133 |
| No especificado | 12 470 | 6 306 | 6 164 | 3 608 | 1 866 | 1 742 | 129 | 524 | 605 |

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Aunado a ello, los principales movimientos registrales mostraron que durante el año 2020 se registraron 4, 809 nacimientos siendo 1, 868 los menores a un año que se registraron. Por su parte, las defunciones generales para el presente año ascienden a 2,222 donde 31 defunciones fueron de menores de un año. En cuanto a los matrimonios, se registraron 1, 016, a su vez que se registraron 222 divorcios.



La situación demográfica actual del municipio de Valle de Chalco Solidaridad implica que la toma de decisiones e implementación de estrategias específicas tomen en cuenta el crecimiento y comportamiento de los sectores y grupos sociales que radican dentro del territorio municipal. En este sentido, la población requiere que las principales necesidades de los grupos de edad en materia de vivienda, salud, educación, empleo, servicios públicos, equipamiento, etc., mejoren a partir de la implementación de políticas públicas con visión a largo plazo que permitan un mejor y mayor control del crecimiento poblacional y su evolución sociodemográfica.

XIV. **Vida Libre De Violencia**

En el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad existen grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás. Los indígenas, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas, los niños, adolescentes y los jóvenes están dentro de estos grupos, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención.

Brindar atención eficaz y eficiente a los grupos en situación de vulnerabilidad implica la necesidad de poner énfasis en la política social, procurando brindar atención focalizada a estos sectores de la población facilitándoles el acceso a las oportunidades que generen movilidad social y desarrollo humano.

En este sentido, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad debe atender de manera efectiva dichas necesidades de política social mediante tres instrumentos principalmente: la educación, la salud y la inversión en infraestructura básica.

Históricamente el combate a la pobreza ha sido el pilar más importante no solo en Valle de Chalco Solidaridad, sino en todo el Estado de México, y si bien es cierto que se han dado importantes avances en el combate a la pobreza a través de la implementación de programas y acciones para el abatimiento de la pobreza enfocando especialmente la atención a las localidades más desprotegidas, se ha visto un incremento importante en la pobreza moderada, dicha situación obedece a la modificación de hábitos y estilos de vida de los Vallechalquenses, pues se han conjuntado diversos factores que inciden en ello de manera directa como la migración de habitantes de otros Municipios a Valle de Chalco Solidaridad, este incremento en la población ha provocado el aumento de asentamientos irregulares en diversas localidades que no se tenían previstas por lo que es difícil atender y proveer de los servicios básicos y oportunidades a los ciudadanos a través de las políticas actuales.

El Municipio se presenta negativo con respecto a la mayor parte del país, por consecuencia del establecimiento de políticas públicas y lineamientos sociales económico que poco han favorecido a los sectores más necesitados. En valle de Chalco Solidaridad la inversión pública es un parámetro medible sobre la relación entre inversión y el ingreso en pesos por habitante.



Indicador De Desarrollo Humano (DH)

Nuestro Municipio ha sido enfocado a la realización de acciones que permitan alcanzar un mejor nivel en la calidad de vida de los Vallechalquenses, orientando los esfuerzos de la administración al diseño de una política integral emplazada a brindar igualdad de oportunidades y mejor acceso a los servicios y satisfactorios, desde una visión incluyente y que brinde equidad en las oportunidades de desarrollo de la población propiciando las condiciones necesarias para alcanzar una cohesión y arraigo de los habitantes en el Municipio.

El IDH, indicador más objetivo y fiable para iniciar la medición de los índices de desarrollo humano, lo encontramos en los datos ofrecidos por la Organización de las Naciones Unidas que nos marca dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible en la agenda 2030 a nivel nacional. Reflejando con mayor precisión los recursos internos del país al emplear el Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita.

XV. **Protección Especial**

Las niñas tienen la protección integral de todos sus derechos, sin embargo, cuando no acceden a ellos o alguno es violentado, se habla de la protección especial.

En nuestro municipio se obtiene el conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender, sancionar y restituir los derechos violentados.

XVI. **Emergencia**

El municipio de Valle de Chalco no está exento de emergencias o desastres por la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores de origen natural o de la actividad humana e inundaciones, deslaves, heladas, terremotos, sismos, volcánicas, deslizamiento, explosiones, incendios, fugas, derrames tóxicos, entre otros.

Estos desastres ponen en peligro a la población en especial a niñas, niños y adolescentes.

XVII. **Migrantes Y Refugiados**

Actualmente la política migratoria y deportación de los Estados Unidos ha originado el retorno voluntario de cientos de personas migrantes al Municipio de Valle de Chalco.

El instituto nacional de migración, reporto que en 2017 de un total de 168.07% de Vallechalquenses deportados. Los infantes binacionales enfrentan diversos obstáculos y complicaciones para su integración social en general.

En el Municipio se ha incrementado el número de NNA no acompañados, tanto nacionales como de otros países, requiere la coordinación de distintas autoridades responsables.



A lo largo del tiempo el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad ha mostrado cambios significativos en su estructura poblacional, los flujos migratorios masivos hacia el extranjero, el abandono gradual del campo, han determinado de alguna manera el desarrollo del Municipio, al tener influencia directa en el entorno económico, social y urbano. El proceso migratorio de la población es el factor demográfico que explica el crecimiento social de los asentamientos humanos y su distribución territorial. De acuerdo con los resultados del IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

| Valle de Chalco Solidaridad | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Población total por lugar de nacimiento según sexo | | | | | | | | | |
| Lugar de nacimiento | 2000 | | | 2010 | | | 2020 | | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Total | 323 461 | 160 938 | 162 523 | 357 645 | 175 772 | 181 873 | 391 731 | 190 674 | 201 057 |
| Nacidos en la entidad | 110 310 | 55 669 | 54 641 | 155 624 | 77 877 | 77 747 | 207 779 | 103 068 | 104 711 |
| Nacidos en otra entidad | 200 439 | 98 852 | 101 587 | 197 653 | 95 676 | 101 977 | 181 859 | 86 612 | 95 247 |
| En los Estados Unidos de América | 0 | 0 | 0 | 664 | 316 | 348 | 716 | 355 | 361 |
| En otro país | 242 | 111 | 131 | 96 | 37 | 59 | 248 | 115 | 133 |
| No especificado | 12 470 | 6 306 | 6 164 | 3 608 | 1 866 | 1 742 | 1 129 | 524 | 605 |

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En el caso de los estudiantes, es considerado como movimiento Poblacional cuando cambian su lugar de residencia para estudiar en otros lados por falta de infraestructura educativa a nivel medio superior y superior en el Municipio principalmente, sin considerarse migración.

En este contexto, es oportuno implementar proyectos para frenar la migración creando oportunidades laborales que permitan un crecimiento económico contribuyendo en la mitigación del grado de marginación de los Vallechalquenses, intensificando el apoyo al campo, dotando de manera creciente de servicios públicos, educación y otros niveles de bienestar social, de lo contrario la población continuara saliendo del Municipio por falta de fuentes de empleo.



XVIII. Trabajo Infantil

El trabajo infantil, está prohibido por la constitución al igual que todos los tratados internacionales en materia laboral e infantil. Constituye una violación de los derechos de NNA vulnerando sus derechos a estar protegidos contra la explotación al sano incremento y explotación.

XIX. Justicia

En el municipio de Valle de Chalco, desde 2005, se introdujo en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18 la obligación de entidades federativas de establecer un sistema integral de justicia para las y los adolescentes. En nuestro municipio cada año aproximadamente 15,000 adolescentes son acusados y acusadas de la comisión y un delito, quienes son sujetos al proceso penal dentro de los sistemas de justicia.

La seguridad pública se ha convertido en una exigencia social y centro de debate, se reconoce que es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes de este Municipio (mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños) y se asume que es obligación y deber proporcionarla. Está depositada en una serie de estructuras a las que delega funciones con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden y la paz social.

Esta función exige la coordinación de todos los órganos que imparten justicia en los tres órdenes de gobierno, intención a la que deben conjuntarse los esfuerzos de instituciones de desarrollo social, educación, salud, así como la sociedad civil organizada. Por ello la seguridad pública debe contar con una visión global e incluyente acorde con los valores que procuren una sociedad más justa.

Es obligación del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes, así como centros para la ejecución de sentencias y rehabilitación de quienes han delinquido.

Actualmente el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad cuenta con la siguiente estructura física y equipamiento para garantizar la seguridad de la población: 430 elementos policiales certificados y evaluados, 597 armas de diferentes calibres, 118 unidades pickup patrulla activas, incluidas 19 moto-patrullas, diversas unidades que efectúan funciones ajenas al patrullaje como son administrativas para el traslado de personal y 300 videocámaras.

Con la infraestructura anteriormente descrita, se realizan diferentes operativos rotativos y permanentes para disuadir la comisión de conductas delictivas en todo el Municipio, además se atienden en promedio anual, 17,885 llamadas de emergencia, con un promedio de atención de 5 minutos en materia de Seguridad Pública y se realizan aproximadamente 8 reuniones mensuales a través del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

De acuerdo a datos obtenidos del IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en 2017 se tiene registrado un total de 3,362 delitos del fuero común, de los cuales con mayor relevancia destacan los siguientes: lesiones, homicidios, robos y daño en los bienes.

El próximo escenario indica que el mayor porcentaje respecto a las condiciones del equipo y la infraestructura del servicio de seguridad es regular, con el 47%.

4. Dominio de participación

XX. Participación De Niñas, Niños Y Adolescentes.

La CDN establece que el derecho a la participación infantil permite que NNA sean escuchados, que tengan libertad de expresión, pensamiento, conciencia y religión de asociación, acceso a la información y a las nuevas tecnologías.

Para el municipio de Valle de Chalco Solidaridad es garantizarle el derecho a la participación a expresar su opinión, a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos familiares.

XXI. Contenidos De Medios De Comunicación.

En 2017, se publicaron los lineamientos sobre la información o materiales para difusión hacia niñas, niños y adolescentes del municipio de Valle de Chalco, bajo esta normatividad es importante que los medios de comunicación promueven dentro de sus contenidos de difusión de los derechos NNA.

Nuestro Municipio enfatiza sobre el derecho al acceso de información y materiales procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales que tenga como finalidad promover su bienestar intelectual.

XXII. Brecha Digital (TIC`S).

En valle de Chalco se establece que todo niña, niño y adolescente tiene el derecho de acceso a la tecnología de la información y comunicación (TIC) así como los servidores de radio fusión. El municipio de Valle de Chalco se encuentra en una posición favorable en comparación con otras entidades.

XXIII. Cultura, Deporte Y Esparcimiento.

El deporte, la educación y la recreación física en forma individual y masiva promueven una sociedad sana, vigorosa, y de carácter firme, preparada para la defensa, el progreso y el desarrollo del Municipio y un profundo sentido de los deberes cívicos, por lo que deben practicarse como medio de expansión y solidaridad entre la población de Valle de Chalco Solidaridad.



Hoy en día el deporte forma parte fundamental en la vida de la población Vallechalquense en general, porque, a través de la actividad física se desarrollan y potencializan las capacidades físicas y mentales, frenando conductas negativas, vicios y adicciones, por ende, favoreciendo a la convivencia social y familiar.

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad requiere de manera obligatoria la adquisición de competencias no solo intelectuales, también culturales, físicas, deportivas y de recreación tal y como lo marca el artículo 14 de la ley de cultura física y deporte del Estado de México; también sustentado con lo establecido en el pilar número 9 de los Fines de la nueva educación establecidos en el nuevo Modelo Educativo donde se expresa la importancia del cuidado de la salud a través de la atención al cuerpo con lineamientos establecidos de manera gradual para cada nivel educativo.

El desarrollo integral, humano y personal no puede entenderse sin la transversalidad entre las disciplinas del deporte y la cultura, es por ello que el Diagnóstico en este rubro establece la urgencia de recuperar espacios como complejos deportivos, teatros al aire libre, centros culturales y artísticos y recreativos; así como la identificación oportuna de los talentos deportivos del Municipio con la finalidad de impulsar su crecimiento. La presencia de áreas verdes urbanas, así como la identificación y cobertura de áreas de recreación infantiles en el Municipio.

Valle de Chalco Solidaridad cuenta con 46 espacios para llevar a cabo prácticas de fomento deportivo, así como un Polideportivo y la Unidad Deportiva Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, Dos Albercas Semiolímpicas. En este ámbito se contempla que los espacios deportivos sean equipados, con la finalidad de que sean adecuados para llevar a cabo una correcta implementación de programas encaminados a la Cultura Física y Deporte, de tal modo que se procure una formación integral entre la población del municipio con el objetivo de generar hábitos del deporte individual y en equipo, y así lograr estándares de salud óptimos.

Este tema está orientado para fomentar una cultura física y de calidad, es indispensable para el fortalecimiento de familias en Valle de Chalco con valores, hábitos capaces de realizarse plenamente; de tener prácticas igualitarias, no discriminatorias, libres de violencia; con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y en general, mejores condiciones de vida sin importar sexo edad o cultura.

Así mismo, se han dado mantenimiento a las áreas respectivas para el bien común de los habitantes, la igualdad de oportunidades para todos, así como especial atención a los grupos vulnerables, conocer como esta fomentada la atención para dentro del Municipio y las áreas que lo conforman teniendo el buen servicio que son indispensables para fomentar la cultura física dentro de Valle de Chalco.



XXIV. Institucionalidad

La niñez y la adolescencia como categorías histórico-sociales necesitan del poder configurador del Estado y su institucionalidad como garantes de una política pública respecto a sus derechos. La problemática del cuidado de los niños, niñas y adolescentes es un problema de ejercicio de derechos. Solo en la medida en que se lo incluya como un derecho propio y universal, para quienes deben ser cuidados, como para quienes deben o quieren cuidar, se lograrán avances tanto en términos de reconocimiento de lo invisible, como en términos de calidad de vida cotidiana. Otorgar derechos implica reconocer un campo de poder para sus titulares, reconocimiento que limita el margen de acción de los sujetos obligados, entre ellos el Estado. El enfoque de derechos explicita un reconocimiento de la relación directa existente entre el derecho, el empoderamiento, la obligación correlativa y la garantía, todo lo cual potencia equilibrios en el marco de situaciones sociales marcadamente desiguales.



METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA (INCLUIR LA DESCRIPCIÓN BREVEMENTE DEL MECANISMO ENFOCADO A NNA DE PARTICIPACIÓN Y LOS RESULTADOS)

1. CONSULTA CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

Por medio de la coordinación de SIPINNA, durante el mes de abril se desarrolló e implementó la aplicación de cuestionarios en escuelas de nivel primaria y secundaria, con el tema de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dirigido a NNA y que sirve de base para la integración del presente programa.

2. SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se integró por primera ocasión el 25 de mayo de 2019. Se aprobó en la vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

Para el periodo 2022-2024, respecto al tema de la integración del SIPINNA Municipal, en fecha 28 de enero de 2022, se aprobó en la Quinta Sesión Ordinaria de cabildo en su punto 4°, La instalación y toma de protesta de los integrantes se llevó a cabo con la presencia de la Titular de la Secretaria Ejecutiva **Lic. Olga María Esquivel Hernández**; para quedar de la siguiente manera:

- V. Presidente:** Lic. Armando García Méndez, Presidente Municipal Constitucional
- VI. Secretario Ejecutivo:** Lic. Alan Velasco Aguero, Secretario del Ayuntamiento
- VII. Secretaria Técnica:** Lic. Gabriela Pérez Ortiz- Coordinadora del SIPINNA Municipal.
- VIII. Titulares de áreas involucradas en materia de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:**

- Lic. María Evelia Mares Pérez, Cuarta Regidora
- C. Nelly Martínez Ildfonso, Directora en Funciones del SMDIF
- Lic. Ricardo Soto Cabrera- Defensor Municipal de Derechos Humanos



- Lic. Fátima Concepción Ariza Soto, Procuradora SMDIF
- Lic. Angélica Patricia López Chávez, Directora de Atención a la Mujer
- Lic. Carmen Dolores Rodríguez, Directora de Desarrollo Social
- Lic. Elvia Hernández García, Enlace de Alerta de Violencia de Género
- Lic. Verónica Aidé Pérez Rodríguez, Encargada del Área Especializada en Prevención, Atención, Combate y Erradicación de los Delitos de Género
- Lic. Daniel Barranco Vieyra, Encargado del Área de Prevención del Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
- Lic. Orlando Daniel Duran Rodríguez, Director de Atención a la Juventud
- M. C. Y H. Raúl Mora Xicotécatl, Director de Atención a la Salud
- Lic. Ángel Javier Lazcano Belmont, Director de Educación y Cultura
- C. J. Manuel Rojas Salas, Director de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos
- C. Michel Aguilar López, Directora del IMCUFIDE
- Lic. José Juan Hernández Martínez, Encargado del área de Célula de Búsqueda y Desaparición de Personas
- Lic. Ariel Roldan Martínez, Coordinador de Comunicación Social

ÁREAS DE PRIMER CONTACTO

Las áreas de primer contacto, son aquellas que atienden directamente a niñas, niños y adolescentes, siendo un enlace, donde principalmente se recaban peticiones, quejas o denuncias, las cuales se enlistan a continuación:

- V. Secretaría del Ayuntamiento;
- VI. Procuraduría de Protección Municipal;
- VII. Defensoría Municipal de Derechos Humanos
- VIII. Dirección de Atención a la Mujer





ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS INTERNACIONALES, NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES

| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. | PND vigente | Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. |
| | PRONAPINNA | Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia. |
| | | Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo. |
| | 25 de 25 | 4. Desarrollo infantil temprano: Garantizar un buen inicio en la vida a todos las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano. |
| | | 7. Pobreza y carencias sociales: Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones. |
| | PDEM 2017-2023 | 1.1 Objetivo: reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. |
| 1.2 Objetivo: reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. | | |
| 1.3 Objetivo: garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. | | |
| 1.4 Objetivo: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. | | |
| 2.3 Objetivo: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada. | | |
| PROEPINNA | 3.2 Objetivo: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. | |
| | 3.5 Objetivo: Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible. | |
| | 5.1 Objetivo: reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas. | |
| PDM 2022-2024 Valle de Chalco solidaridad | 1. Garantizar la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como el acceso a los servicios que les permitan conservarlos. | |
| | 2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación. | |
| Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la | PND vigente | Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. |
| | | Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. |
| | PRONAPINNA | Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia. |
| | 25 de 25 | 3. Alimentación y nutrición: Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso. |
| PDEM 2017-2023 | 1.1 Objetivo: reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. | |



| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| agricultura sostenible. | | 1.2 Objetivo: reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. 1.1 Objetivo: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento. 1.2 Objetivo: Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario. 3.3. Objetivo: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente. |
| | PROEPINNA | 1. Garantizar la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como el acceso a los servicios que les permitan conservarlos. |
| | PDM 2022 2024 Valle de Chalco Solidaridad | Objetivo 2 : Mejorar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente a la población más vulnerable y en situación de marginación. |
| Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. | PND Vigente | Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social. Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. |
| | PRONAPINNA | Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia. |
| | 25 de 25 | 1. Salud y Seguridad Social: Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores. 2. Mortalidad: Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del país. 4. Desarrollo infantil temprano: Garantizar un buen inicio en la vida a todos las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano. 5. Embarazo adolescente: Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos. |
| | PDEM 2017-2023 | 1.2 Objetivo: reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. 1.4 Objetivo: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. 3.2. Objetivo: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. 5.4. Objetivo: reducción de embarazos adolescentes. |
| | PROEPINNA | 1. Garantizar la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como el acceso a los servicios que les permitan conservarlos. |
| | PDM 2022-2024 Valle de Chalco Solidaridad | 3 objetivo: Otorgar servicios de salud de calidad y mejorar la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las unidades médicas del municipio. |
| | PROMUPINNA | 1. Contribuir a la implementación de una política transversal donde participen los tres órdenes de gobierno que permitan acercar los servicios de salud a niñas, niños y adolescentes, mediante acciones coordinadas con las instituciones de salud a fin de reducir los índices de mortalidad y acceso a la seguridad social. 3. Coadyuvar a través de la promoción de una educación sexual en adolescentes y la ejecución de actividades orientadas a la concientización sobre los riesgos y consecuencias que trae consigo, de manera que se reduzca el número de embarazos en este sector. |





| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> | PND 2013-2018 | Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. |
| | PRONAPINNA | Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo. |
| | 25 de 25 | 8. Educación: Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad. |
| | PDEM 2017-2023 | <p>1.2 Objetivo: reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.</p> <p>1.3 Objetivo: garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>1.4 Objetivo: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.</p> <p>2.1 Objetivo: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.</p> <p>2.4 Objetivo: Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.</p> <p>4.7 Objetivo: fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.</p> <p>5.1 Objetivo: reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>5.3 Objetivo: promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>5.9 Objetivo: fortalecer alianzas para lograr objetivos.</p> |
| | PROEPINNA | <p>1. Garantizar la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como el acceso a los servicios que les permitan conservarlos.</p> <p>2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación.</p> |





| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | PDM 2022-2024 Valle de Chalco Solidaridad | 1. Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. |
| Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | PND Vigente | Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. |
| | PRONAPINNA | 2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación. 4. Promover la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes ámbitos y asegurar el acceso a la información sobre cuestiones que inciden en su bienestar. |
| | 25 de 25 | 6. Igualdad y no discriminación: Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación. |
| | PDEM 2017-2023 | 1.1. Objetivo: reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. 1.2. Objetivo: reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. 1.3. Objetivo: garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. 1.4. Objetivo: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. 3.3. Objetivo: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente. 4.2. Objetivo: impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad. 1.9. Objetivo: proteger los derechos humanos de población vulnerable. 1.10. Objetivo: impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia. 1.1. Objetivo: reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas. 1.2. Objetivo: reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras. 1.3. Objetivo: promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 1.4. Objetivo: reducción de embarazos adolescentes. 1.5. Objetivo: promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas. 5.9. Objetivo: fortalecer alianzas para lograr objetivos. |
| | PROEPINNA | 2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación. 3. Garantizar a las niñas, niños y adolescentes, una vida libre de violencia, así como las medidas de protección especial y restitución, cuando han sido vulnerados sus derechos. |
| Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. | PND Vigente | Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. |
| | PRONAPINNA | Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo. |
| | 25 de 25 | 12. Vivienda, agua y saneamiento: Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento. |
| | PDEM 2017-2023 | 1.3. Objetivo: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente. 1.4. Objetivo: Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento. |
| | PROEPINNA | 1. Garantizar la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como el acceso a los servicios que les permitan conservarlos. 2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación. |
| | PDM 2022-2024 Valle de Chalco Solidaridad | Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura. |







| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | 1. Garantizar el abasto de agua potable para la población, a través de la construcción, modernización y/o rehabilitación de la infraestructura hidráulica en las comunidades del municipio. 1. Generar conciencia sobre la importancia del uso de sistemas de captación de agua pluvial en la población. 1. Mejorar el servicio en materia de tratamiento de aguas residuales. 1. Generar las condiciones propicias para satisfacer las necesidades de la población en materia de drenaje y alcantarillado, especialmente en localidades urbanas y semiurbanas. |
| | PROMUPINNA | 2. Coadyuvar al establecimiento de entornos comunitarios dignos para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, por medio, de la mejora de la infraestructura de los servicios públicos municipales y de su hábitat. |
| Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. | PND Vigente | Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. |
| | PRONAPINNA | |
| | 25 de 25 | |
| | PDEM 2017-2023 | 2.2 Objetivo: Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario. 1.1. Objetivo: Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante. 1.2. Objetivo: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. |
| | PROEPINNA | |
| | PDM 2022-2024 Valle de Chalco solidaridad | Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios de electrificación mediante el uso de tecnologías en materia de energía eléctrica. 24.1.3 Ejecutar el programa de Protección Civil Escolar en las escuelas del municipio. 20.1.3 Celebrar convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal. |
| | PROMUPINNA | |





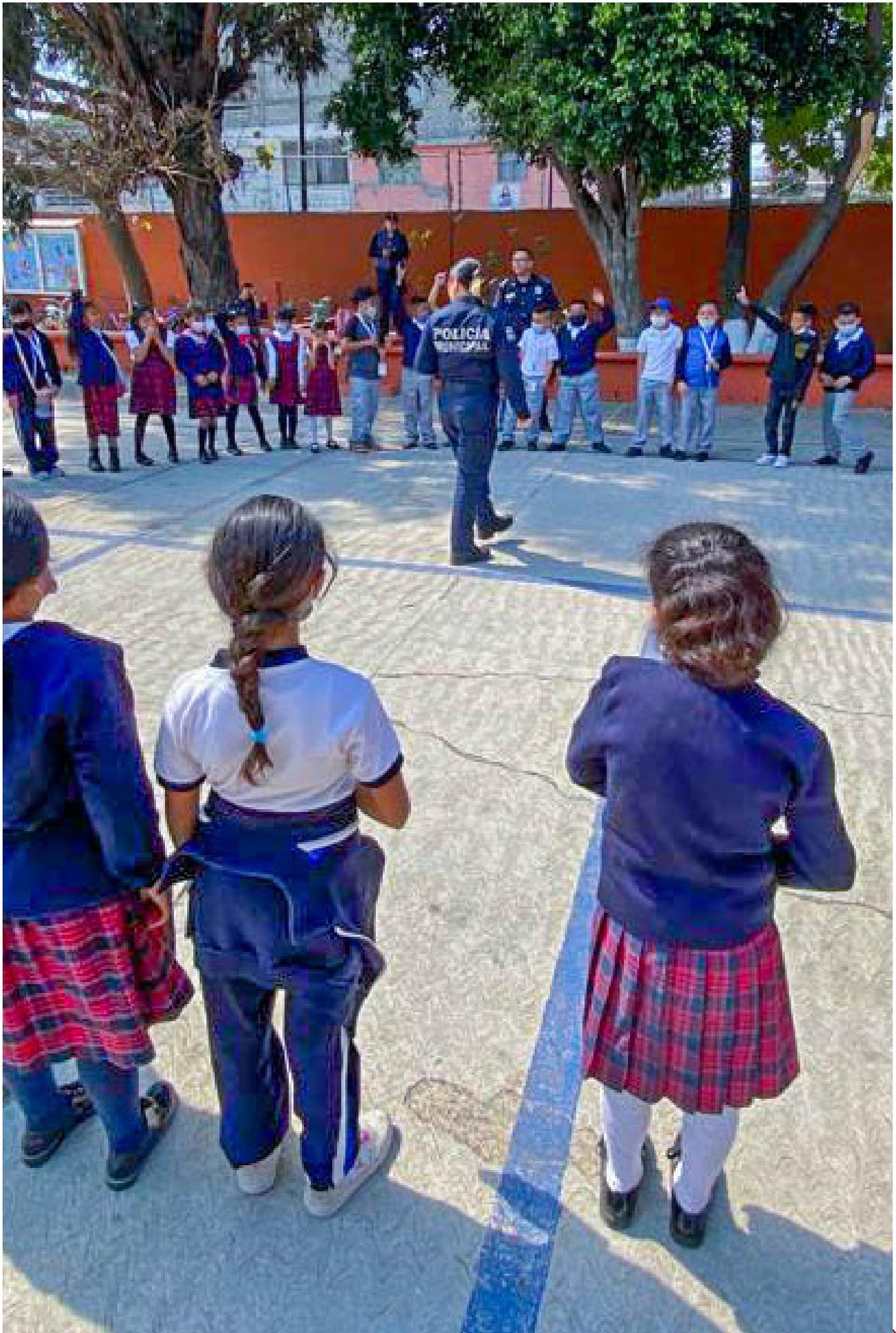
| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y pro- ductivo | PND Vigente | <p>Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.</p> <p>Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad.</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p> <p>Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.</p> <p>Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.</p> |
| | PRONAPINNA | <p>Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.</p> <p>Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> |
| | 25 de 25 | <p>1. Salud y Seguridad Social: Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.</p> <p>19. Trabajo infantil: Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.</p> |
| | PDEM 2017-2023 | <p>1.1 Objetivo: reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.</p> <p>1.3 Objetivo: garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>1.4 Objetivo: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.</p> <p>1.1 Objetivo: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.</p> <p>1.2 Objetivo: Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.</p> <p>1.3 Objetivo: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.</p> <p>1.4 Objetivo: Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.</p> <p>2.5. Objetivo: Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.</p> <p>4.1. Objetivo: transformar las instituciones de seguridad pública.</p> <p>4.4. Objetivo: fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.</p> <p>4.7. Objetivo: fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.</p> <p>Objetivo: reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>1.2. Objetivo: reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.</p> <p>1.3. Objetivo: promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>1.8. Objetivo: garantizar una administración pública competitiva y responsable.</p> <p>1.9. Objetivo: fortalecer alianzas para lograr objetivos.</p> |
| | PROEPINNA | <p>2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación.</p> |
| PDM 2022-2024 Valle de Chalco solidaridad | <p>Integra los proyectos dirigidos a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.</p> | |





| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>1. Mejorar la economía de las mujeres victorenses a través de programas de capacitación.</p> <p>1. Contar con servidores públicos capacitados y profesionalizados para el ejercicio de las labores de la administración municipal.</p> |
| | PROMUPINNA | <p>3. Concientizar a la población sobre la prevención y erradicación del Trabajo Infantil, así como garantizar en caso de que se presente algún caso la integridad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes o refugiados.</p> |
| Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | PND Vigente | <p>Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</p> <p>Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p> <p>Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones. Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.</p> <p>Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p> |
| | PRONAPINNA | <p>Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.</p> |
| | 25 de 25 | <p>11. Entornos seguros y saludables: Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>22. Contenidos y medios de comunicación: Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.</p> |
| | PDEM 2017-2023 | <p>1.4 Objetivo: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.</p> <p>2.1 Objetivo: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.</p> <p>1.3 Objetivo: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.</p> <p>1.4 Objetivo: Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.</p> <p>2.5. Objetivo: Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.</p> <p>1.4. Objetivo: Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.</p> <p>1.5. Objetivo: Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.</p> <p>5.5. Objetivo: promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.</p> <p>5.9. Objetivo: fortalecer alianzas para lograr objetivos.</p> |
| | PROEPINNA | <p>4. Promover la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes ámbitos y asegurar el acceso a la información sobre cuestiones que inciden en su bienestar.</p> |
| | PDM 2022-2024 Valle de Chalco solidaridad | <p>3. Otorgar servicios de salud de calidad y mejorar la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las unidades médicas del municipio.</p> |
| Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. | PND Vigente | <p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p> |
| | PRONAPINNA | <p>Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.</p> <p>Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.</p> <p>Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> |
| | 25 de 25 | <p>1. Salud y Seguridad Social: Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.</p> <p>6. Igualdad y no discriminación: Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación.</p> |







| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>9. Población indígena: Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.</p> <p>10. Población con discapacidad: Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, deinclusión y acciones afirmativas.</p> <p>14. Identidad: Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad.</p> <p>19. Trabajo infantil: Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.</p> <p>21. Participación de niñas, niños y adolescentes: Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectivas sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.</p> <p>22. Contenidos y medios de comunicación: Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.</p> <p>23. Brecha digital (Tic's): Asegurar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y, reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación.</p> <p>24. Cultura, deporte y esparcimiento: Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.</p> |
| | <p>PDEM 2017-2023</p> | <p>1.1 Objetivo: reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.</p> <p>1.2 Objetivo: reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.</p> <p>1.3 Objetivo: garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>1.4 Objetivo: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.</p> <p>1.1 Objetivo: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.</p> <p>1.2 Objetivo: Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.</p> <p>2.5. Objetivo: Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.</p> <p>4.4. Objetivo: fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.</p> <p>1.6. Objetivo: garantizar una procuración de justicia de calidad.</p> <p>1.7. Objetivo: fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.</p> <p>1.9. Objetivo: proteger los derechos humanos de población vulnerable.</p> <p>1.10. Objetivo: impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.</p> <p>1.1. Objetivo: reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>1.2. Objetivo: reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.</p> <p>1.3. Objetivo: promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>1.5. Objetivo: promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.</p> <p>1.6. Objetivo: implementar el sistema anticorrupción del estado de México y municipios.</p> <p>1.7. Objetivo: mantener la gobernabilidad y la paz social.</p> <p>1.8. Objetivo: garantizar una administración pública competitiva y responsable.</p> <p>1.9. Objetivo: fortalecer alianzas para lograr objetivos.</p> |
| | <p>PROEPINNA</p> | <p>4. Promover la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes ámbitos y asegurar el acceso a la información sobre cuestiones que inciden en su bienestar.</p> |
| | <p>PDM 2022-2024 Valle de Chalco solidaridad</p> | <p>9 objetivo: Crear mecanismos de vinculación y acuerdos interinstitucionales entre localidades extranjeras y el municipio.</p> |





| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | 3. Coordinar programas orientados a garantizar que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a espacios públicos para su inclusión y participación en actividades culturales, deportivas y de esparcimiento. |
| Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos | PND Vigente | Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. |
| | PRONAPINNA | Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo. Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. |
| | 25 de 25 | 11. Entornos seguros y saludables: Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. 12. Vivienda, agua y saneamiento: Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento. 17. Emergencias: Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida. 21. Participación de niñas, niños y adolescentes: Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectivas sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas. 24. Cultura, deporte y esparcimiento: Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre. |
| | PDEM 2017-2023 | 1.1 Objetivo: reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano. 1.2 Objetivo: reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. 1.1 Objetivo: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento. 1.2 Objetivo: Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario. 1.3 Objetivo: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada. 1.4 Objetivo: Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico 2.5. Objetivo: Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral. 1.1. Objetivo: Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante. 1.2. Objetivo: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. 1.3. Objetivo: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente. 1.4. Objetivo: Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento. 1.5. Objetivo: Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible. 4.2. Objetivo: impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad. 4.7. Objetivo: fortalecer el acceso a la justicia cotidiana. 5.8. Objetivo: garantizar una administración pública competitiva y responsable. |
| | PROEPINNA | 4. Promover la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes ámbitos y asegurar el acceso a la información sobre cuestiones que inciden en su bienestar. |
| | PDM 2022-2024 Valle de Chalco solidaridad | Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes. 5 objetivo: Mejorar las condiciones de la vivienda a las familias que habitan en espacios mínimos de habitabilidad. |



| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>1. Prestar de manera eficiente el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el municipio.</p> <p>1. Garantizar el abasto de agua potable para la población, a través de la construcción, modernización y/o rehabilitación de la infraestructura hidráulica en las comunidades del municipio.</p> <p>1. Proteger la vida y la integridad física de los victorenses frente a emergencias, desastres naturales provocados o accidentales, a través de la protección civil municipal.</p> <p>1. Fortalecer la capacidad del municipio para desarrollar infraestructura que contribuya al bienestar de la población.</p> <p>1. Fortalecer la capacidad del municipio a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) de manera que contribuya al bienestar de la población.</p> |
| Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles | PND Vigente | Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. |
| | PRONAPINNA | Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia |
| | 25 de 25 | 11. Entornos seguros y saludables: Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. |
| | PDEM 2017-2023 | 2.4 Objetivo: Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico. |
| | PROEPINNA | 2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación. |
| | PROMUPINNA | <p>4. Fomentar la cultura ambiental en niñas, niños y adolescentes del municipio, mediante la ejecución y difusión de acciones educativo-ambientales tendientes a la protección del medio ambiente.</p> <p>2. Coadyuvar al establecimiento de entornos comunitarios dignos para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, por medio, de la mejora de la infraestructura de los servicios públicos municipales y de su hábitat.</p> |
| Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. | PND 2013-2018 | Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. |
| | PRONAPINNA | Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. |
| | 25 de 25 | 17. Emergencias: Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida. |
| | PDEM 2017-2023 | <p>2.3 Objetivo: Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.</p> <p>1.2. Objetivo: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.</p> <p>1.3. Objetivo: Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.</p> <p>3.5. Objetivo: Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.</p> |
| | PROEPINNA | 2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación. |
| | PDM 2022-2024 Valle de Chalco solidaridad | Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México. |
| Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso | PND 2013-2018 | Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. |
| | PRONAPINNA | |
| | 25 de 25 | |





| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | 4. Promover la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes ámbitos y asegurar el acceso a la información sobre cuestiones que inciden en su bienestar. |
| | PDM 2022-2024 Valle de Chalco Solidaridad | Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito. Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadoradora de los ayuntamientos. |
| Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. | PND vigente | Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo. Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural. Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva. Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional. |
| | PRONAPINNA | Objetivo 5. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia. |
| | 25 de 25 | 25. Institucionalidad: Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulación e implementación de los tres órdenes de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. |
| | PDEM 2017-2023 | 2.4 Objetivo: Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico. 3.2. Objetivo: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. 3.5. Objetivo: Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible. 1.1. Objetivo: transformar las instituciones de seguridad pública. 1.2. Objetivo: impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad. 1.3. Objetivo: impulsar el combate a la corrupción. 4.5. Objetivo: fortalecer y ampliar las capacidades la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. 4.8. Objetivo: fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos. 4.10. Objetivo: impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia. 5.1. Objetivo: reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas. 1.5. Objetivo: promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas. 1.6. Objetivo: implementar el sistema anticorrupción del estado de México y municipios. 1.7. Objetivo: mantener la gobernabilidad y la paz social. 1.8. Objetivo: garantizar una administración pública competitiva y responsable. 1.9. Objetivo: fortalecer alianzas para lograr objetivos. |
| | PROEPINNA | |
| | PDM 2022-2024 Valle de Chalco solidaridad | Engloba los proyectos que los municipios llevan a cabo para proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio estatal, sin importar su estatus o nacionalidad y asegurarles una vida digna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades. |



| ODS de la Agenda 2030 | Ordenamiento | Objetivos |
|-----------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | comunicación, líneas de actuación, niveles de autoridad y que sirvan como instrumento de información y consulta. 1. Impulsar políticas municipales de gobierno abierto bajo los principios de transparencia, participación y colaboración, para garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales. 1. 1. Contribuir a la implementación de una política transversal donde participen los tres órdenes de gobierno que permitan acercar los servicios de salud a niñas, niños y adolescentes, mediante acciones coordinadas con las instituciones de salud a fin de reducir los índices de mortalidad y acceso a la seguridad social. 2. Difundir a la población las actividades realizadas por el SIPINNA, por medio de los canales de comunicación institucionales. |

DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD (ALINEACIÓN, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA)

El presente programa municipal está enfocado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la LGDNN, el programa Estatal, así como los 25 objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

1. Dominio de Supervivencia

Objetivo particular:

Otorgar servicios de salud de calidad, contribuir a mejorar la nutrición de la población infantil identificada con desnutrición y la que se encuentra en riesgo, a través de programas alimentarios.

Estrategias:

1. Realizar acciones de acuerdo a las atribuciones municipales, que propicien una atención integral de los servicios de salud, procurando la concertación con instituciones públicas, así como la cultura de prevención.
2. Establecer acciones que atiendan los objetivos de los Sistema Nacional y Estatal, así como de los programas sobre Prevención de Embarazos en Adolescentes

Líneas de Acción:

- 2.2 Realización de jornadas para la prevención de enfermedades en el municipio.
- 2.3. Desarrollar actividades a través del Grupo Municipal para la Prevención del embarazo adolescente
 - 2.3.1 Impartir el curso taller para la atención de adolescentes embarazadas
 1. Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.
 2. Raciones alimentarias entregados a la población infantil del municipio.
 - 1.1. Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares.



1.2. Supervisión de la entrega de desayunos escolares.

| Líneas de Acción | Dependencia Responsable | Indicadores |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2 | Dirección de Atención a la Salud. | (Jornadas para la prevención de la salud realizadas/Jornadas para la prevención de la salud programadas) *100 |
| 2.3 | Dirección de Atención a la Mujer (GMPEA) | (Número de actividades realizadas/número de actividades programadas)*100 |
| 2.3.1 | Dirección de Atención a la Salud. Dirección de Atención a la Mujer DIF Municipal | (Madres adolescentes menores de 17 años en el año actual/madres adolescentes menores de 17 años en el año anterior)-1*100 |
| 1. | Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia. SMDIF | (Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio/Desayunos escolares programados a entregar) *100 |
| 2. | Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia. SMDIF | Raciones alimentarias entregadas/Raciones alimentarias programadas a entregar) *100 |
| 1.1. | Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia. SMDIF | (Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de desayunos escolares/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100 |
| 1.2 | Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia. SMDIF | (Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares programadas) *100 |

2. Dominio de Desarrollo

Objetivo específico:

Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad para favorecer el desarrollo individual.



Estrategias:

1. Colaborar de acuerdo a las atribuciones municipales, en la prestación de los servicios educativos, a través de acciones encaminadas a la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.
2. Contribuir a generar las condiciones para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, propiciando un ambiente de igualdad, no discriminación e inclusión, poniendo énfasis en los grupos vulnerables.

Líneas de Acción:

2. Becas para el nivel de educación básica otorgadas.

2.1 Realizar actividades culturales y recreativas que involucren la participación de NNA en coordinación con instituciones educativas

2.6. Curso taller “Prevención de accidentes en la escuela y el hogar”, dirigido a la población infantil.

2.7 Impartir pláticas de prevención “Entonos de la Ilegalidad”

4.3.1 Atender las solicitudes de becas para combatir la deserción escolar en el nivel de educación básica en Valle de Chalco Solidaridad.

| Líneas de Acción | Dependencia Responsable | Indicadores |
|------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. | Dirección de Educación y Cultura. | (Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) *100 |
| 2.1 | Dirección de Educación y Cultura. | (Actividades culturales recreativas realizadas/ Actividades culturales recreativas programadas)*100 |
| 2.6 | Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos. | (Cursos impartidos/Cursos programados) *100 |
| 2.7 | Jefatura de Prevención del Delito | (Platicas impartidas/ Platicas programadas)*100 |
| 4.3.1 | Dirección de Educación y Cultura. | (Solicitudes de becas para combatir la deserción escolar/Becas entregadas para combatir la deserción escolar) *100 |



3. Dominio de Protección

Objetivo particular:

Lograr que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a una vida libre de violencia y sean respetados sus derechos en todos los ámbitos.

Estrategias:

1. Atender, prevenir y erradicar la violencia en cualquiera de sus formas hacia niñas, niños y adolescentes.
2. Implementar mecanismos de protección especial para salvaguardar la integridad física de niñas, niños y adolescentes.
3. Difundir entre la población los riesgos y consecuencias del Trabajo Infantil y los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados.

Líneas de Acción:

1. Infantes en situación de calle detectados en los recorridos.
2. Servicios asistenciales para la población infantil y adolescente.
 - 2.2. Inspecciones de seguimiento a menores beneficiados con servicios integrales y asistenciales.
 - 2.1. Conformación de los expedientes de los menores beneficiados con servicios integrales asistenciales.
 - 6.3.2 Diseñar una base de datos con los reportes de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes confirmados y atendidos en el Municipio.
 - 6.3.1 Impartir pláticas de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio.
 - 24.1.3 Ejecutar el programa de Protección Civil Escolar en las escuelas del municipio.

| Líneas de Acción | Dependencia Responsable | Indicadores |
|------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Procuraduría del SMDIF. | (Número de infantes detectados en situación de calle/Número de infantes previstos a ser detectados en situación de calle) *100 |
| 2. | Procuraduría del SMDIF. | (Número de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente /Total de servicios asistenciales a la población infantil y adolescentes programados) *100 |
| 2.1 | Procuraduría del SMDIF. | (Número de expedientes conformados de menores beneficiados/Número de expedientes programados para conformar) *100 |



| | | |
|--------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2. | Procuraduría del SMDIF. | (Número de visitas escolares y domiciliarias realizadas a los beneficiados con servicios integrales y asistenciales /Total de visitas escolares y domiciliarias programadas) *100 |
| 6.3.1 | Defensoría Municipal de Derechos Humanos. | (Número de pláticas solicitadas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. /Total de pláticas impartidas) *100 |
| 6.3.2 | Defensoría Municipal de Derechos Humanos. | (Número de reportes de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes confirmados/Número de reportes de vulneración atendidos) *100 |
| 24.1.3 | Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos. | (Número de escuelas programadas/ número de escuelas atendidas) * 100. |

4. Dominio de Participación

Objetivo específico:

Crear las condiciones que permitan el desarrollo de una vida digna a las niñas, niños, adolescentes que favorezcan la protección de sus derechos.

Estrategias:

1. Desarrollar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes, para el diseño e implementación de políticas públicas.
2. Realizar actividades culturales, deportivas y de esparcimiento dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción:

3. Redes de niñas, niños y adolescentes para promover sus derechos dentro del territorio municipal conformados.

3.1. Impartición de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez.

3.2. Celebrar sesiones institucionales con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de México.

3.3. Muralismo para niñas, niños y adolescentes en parques recreativos para la promoción de sus derechos.

4.1. Realizar eventos deportivos con premiaciones dirigidas a NNA.

4.2. Otorgar estímulos y apoyos para la práctica deportiva en beneficio de NNA



| Líneas de Acción | Dependencia Responsable | Indicadores |
|------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | Procuraduría del SMDIF | (Redes infantiles conformadas/Redes infantiles programadas) *100 |
| 3.1. | Defensoría Municipal de Derechos Humanos | (Asistentes a los talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez/ Total de talleres de capacitación infantil para la difusión de los derechos de la niñez realizados) |
| 3.2. | Secretaria del Ayuntamiento | (Sesiones del SIMUPINNA realizadas/Sesiones del SIMUPINNA programadas) *100 |
| 3.3 | Secretaria del Ayuntamiento | (Total de niñas, niños y adolescentes asistentes al evento/ total de eventos programados) * 100 |
| 4.1 | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | (Total de eventos realizado/eventos programados)*100 |
| 4.2 | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | (Total de apoyos otorgados /eventos programados)*100 |

Transparencia

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana, el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Valle de Chalco contribuye con líneas de acción para generar información para su evaluación.

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Valle de Chalco Solidaridad estará disponible en los sitios oficiales y en la “Gaceta de Gobierno”, en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Glosario

Adolescente: A toda persona cuya edad esté comprendida entre los doce años y menor a los dieciocho años, cuando exista duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente.

Atención Integral: Al conjunto de acciones que deben realizar las entidades públicas, privadas y sociales, familia y la sociedad en general a favor de las niñas, niños y adolescentes, tendientes a satisfacer sus necesidades básicas, propiciar su desarrollo integral y garantizar el goce de sus derechos.

Alimentación: Acción y efecto de alimentar o alimentarse. Conjunto de las cosas que se toman o se proporcionan como alimento. Actividad industrial o comercial de productos alimenticios.



Acceso a la información: Acción de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

Biodiversidad: Es la diversidad de vida, la variedad de seres vivos que existen en el planeta y las relaciones que establecen entre sí y con el medio que los rodea.

Binacional: Relativo a dos naciones.

Carencia social: se refiere al difícil acceso a derechos básicos para la vida como la alimentación, la vivienda, los servicios, la educación, la salud y la seguridad social.

Conductas de riesgo: Son comportamientos voluntarios o involuntarios que pueden conllevar peligro para la persona o su entorno produciendo sensaciones placenteras inmediatas.

Cognoscitivo: es lo relativo al conocimiento o lo que se es capaz de conocer.

Cultura: Creencias, valores y comportamientos que se comparten en un grupo; por ejemplo, un grupo religioso o una nación.

Desigualdad: Es la cualidad de ser una cosa diferente de otra, o de distinguirse de otra por tener características, valores o rasgos que la hacen diferente.

Desigualdad social: Es un problema socioeconómico producto de la mala distribución de la renta en el área social. Desigualdad social es una expresión que refleja el trato discriminatorio que sufre un grupo de personas, pero favorece a otras clases sociales.

Desarrollo evolutivo: Son una serie de cambios biológicos, físicos, emocionales, psicológicos y sociales que atraviesan las personas a lo largo de su trayectoria vital.

Discriminación: Significa seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa.

Desnutrición crónica: Se refiere a un retraso en el crecimiento que afecta el desarrollo y crecimiento físico y cognoscitivo de una persona.

Discapacidad: Afección del cuerpo o la mente (deficiencia) que hace más difícil que la persona haga ciertas actividades (limitación a la actividad) e interactúe con el mundo que la rodea (restricciones a la participación).

Delinquir: No actuar como manda la ley; quebrantar una ley o mandato.

Educación incluyente: Es un proceso orientado a garantizar el derecho a una educación de calidad a todos los y las estudiantes en igualdad de condiciones.

Equidad: La equidad intenta promover la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la cultura, los sectores económicos a los que se pertenece.

Economía: Es la ciencia social que estudia cómo las familias, empresas y gobiernos organizan los recursos disponibles que suelen ser escasos, para satisfacer las diferentes necesidades y así tener un mayor bienestar.



Exclusión: Separación, expresada en un sentido negativo, de un conjunto o grupo social respecto de otro.

Grupo vulnerable: Se considera a grupos poblacionales que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltrato contra sus derechos.

Inclusión: Es lograr que todos los individuos o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos.

Igualdad: Es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social.

Inseguridad social: Es la conciencia de estar a merced de los acontecimientos derivados de vivir en una sociedad con sus riesgos e implicaciones en los habitantes.

Identidad: Es la concepción y expresión que tiene cada persona acerca de su individualidad y acerca de su pertenencia o no a ciertos grupos.

Igualdad de género: Se refiere a que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida.

Institucionalidad: Se define como aquellas reglas formales como leyes, decretos y reglamentos, y las reglas informales que incluyen procedimientos y normas de conductas ya sean morales y/o éticas.

Innovación: Es un proceso que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos.

ISEM. Instituto de Salud del Estado de México)

INB. Ingreso Nacional Bruto

IDH: Índice de Desarrollo Humano

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Marginación: Se produce cuando una persona o grupos de personas tienen menos posibilidades para hacer cosas o acceder a servicios u oportunidades básicas.

Medio ambiente: Es el entorno que afecta a los seres vivos y que condiciona sus circunstancias vitales.

Mortalidad: Se refiere a la cualidad o el estado de mortal (destinado a morir).

Migración: Se refiere a los cambios de residencia de las personas desde un lugar a otro, cruzando los límites geográficos.

Multidisciplinario: Se refiere a la presencia cultural de diferentes grupos en un mismo territorio que pueden que convivan o no.

Niña o Niño: A toda persona cuya edad sea menor a doce años, cuando exista duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años de edad, se presumirá que es niña o niño.

Nutrición: Conjunto de procesos y hábitos relacionados con la alimentación humana.

Obesidad: Se refiere al exceso o una acumulación excesiva y general de grasa en el cuerpo.

Pobreza extrema: La situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación.

Pluricultural: Es la condición de cohabitación más o menos organizada de diferentes culturas, etnias o pueblos en un mismo espacio territorial.

Pluriétnica: Es aquello que abarca o congrega distintas etnias.

Prevalencia: Es una medida del número total de personas en un grupo específico que tienen (o tuvieron) cierta enfermedad, afección o factor de riesgo (como el tabaquismo o la obesidad) en un momento específico o durante un período determinado.

Prosperidad: Desarrollo favorable, especialmente en el aspecto económico y social.

Población indígena: Es la identificación colectiva que el propio pueblo indígena pueda hacer de sí mismo, y, por lo tanto, de cada uno de sus miembros.

Participación social: Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

PRONAPINNA: Programa Nacional De Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PROEPINNA: Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PDEM: Plan de Desarrollo del Estado de México.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

Refugiados: Los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional.

Saneamiento: Es un conjunto de acciones que se pueden aplicar sobre el ambiente para reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación y, consecuentemente, lograr mejores niveles de salud.

Sobrepeso: Es una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de los Niñas, Niños y Adolescentes. Establece y articula la implementación de políticas y programas para la niñez y adolescencia.

Trabajo infantil: Se refiere cuando un niño, niña o adolescente trabaja, deja de ir a la escuela, sus capacidades físicas, psicológicas y sociales se reducen, junto con la posibilidad de tener un mejor futuro.

TIC'S: Tecnología de la información y la comunicación. Enfatiza el papel de las comunicaciones unificadas y la integración de las telecomunicaciones.



Tecnología: Conjunto de instrumentos, recursos técnicos o procedimientos empleados en un determinado campo o sector.

Violencia: es el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.

Anexos

ANEXO 1. Cuestionarios Aplicados a Niñas, Niños y Adolescentes

Participación de 252 niños y niñas de 7 a 11 años

ANEXO. Consulta infantil y Juvenil

Participación total del rango de: 342

| | SI | NO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 1. ¿Sabes cuáles son tus derechos como niña o niño? | 93.25% | 6.75% |
| 2. ¿Tus derechos son respetados por otros niños y adultos? | 93.25% | 6.75% |
| 3. ¿En casa tu opinión es tomada en cuenta? | 88.88% | 11.12% |
| 4. ¿Los maestros (as) y autoridades de tu escuela, toman en cuenta tu opinión? | 90.48% | 9.52% |
| 5. ¿Te han invitado a participar en concursos o pláticas en las que expreses lo que sientes y piensas? | 57.53% | 42.47% |
| 6. ¿En qué lugar te sientes protegido (a)? | | |
| Me siento protegido (a) en Casa. | 87.80% | |
| Me siento protegido (a) Escuela. | 7.93% | |
| Me siento protegido (a) en casa de un amigo (a). | 4.77% | |
| 7. ¿Qué necesitan las niñas y niños para ser más felices? | | |
| Necesitan Jugar. | 18.65% | |
| Necesitan Estudiar. | 14.29% | |
| Necesitan Respeto. | 67.06% | |
| 8. ¿Has recibido alguna beca, útiles escolares, excursiones u otro apoyo de tu gobierno? | 78.58% | 21.42% |
| 9. ¿Te sientes bien en los espacios de tu escuela? | 97.61% | 2.39% |
| 10. ¿Cuáles de los tres problemas crees que viven más las niñas y niños de tu comunidad? | | |
| Que se burlen de ellos. | 32.53% | |
| Que les peguen. | 15.07% | |
| Discriminación. | 5.39% | |



ANEXO. Consulta Infantil y Juvenil.

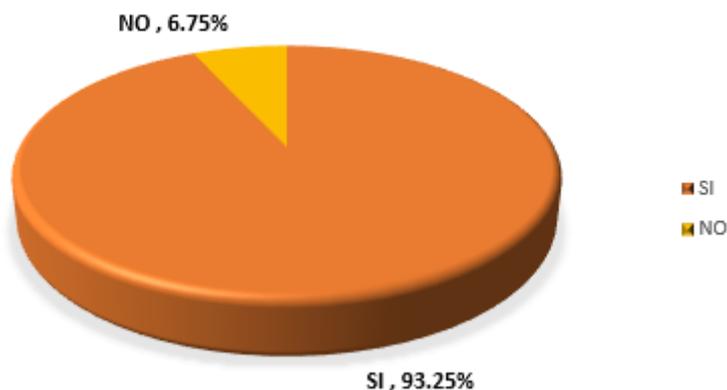
Participación total del rango de: 342

| | SI | NO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 1. ¿Sabes cuáles son tus derechos como adolescente? | 71.34% | 28.66% |
| 2. ¿Tus derechos son respetados por otros adolescentes y adultos? | 69.30% | 30.70% |
| 3. ¿Sabes cuáles son tus obligaciones o responsabilidades como adolescente? | 81.29% | 18.71% |
| 4. ¿Consideras que tus derechos son respetados por los demás, familia, amigos o maestros (a)? | 69.30% | 30.70% |
| 5. ¿Crees que tu opinión es tomada en cuenta? | 67.54% | 32.46% |
| 6. Conoces algún espacio, foro, taller, etc. ¿En cuál puedas participar para que se tome en cuenta tu opinión? | 76% | 24% |
| 7. ¿Puedo expresar con libertad lo que pienso y lo que siento? | 73.68% | 26.32% |
| 8. ¿Las personas me respetan como soy? | 64.61% | 35.39% |
| 9. ¿En mi escuela tengo lo que necesito para aprender a sentirme bien (buenos maestros, libros, baños limpios y electricidad)? | 68.42% | 31.58% |
| 10. ¿La información que recibes de otras personas o medios de comunicación es de acorde a tu edad? | 73.69% | 26.31% |

PRIMARIA

1. ¿Sabes cuáles son tus derechos por ser niña o niño?

TÍTULO DEL GRÁFICO



2. ¿Tus derechos son respetados por otros niños y adultos?

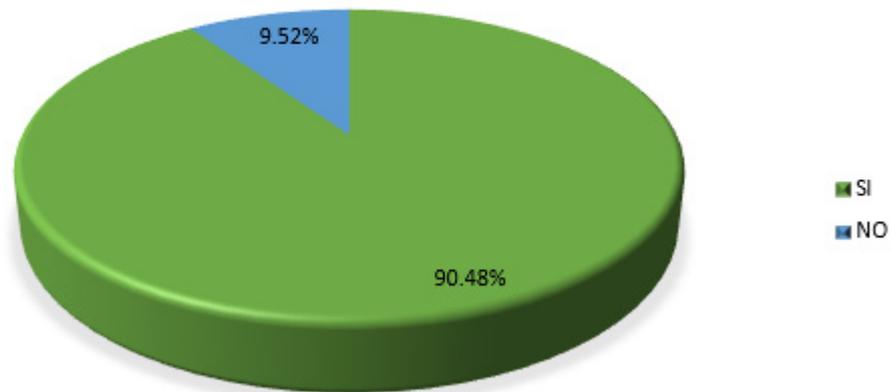


3. ¿En casa tu opinión es tomada en cuenta?



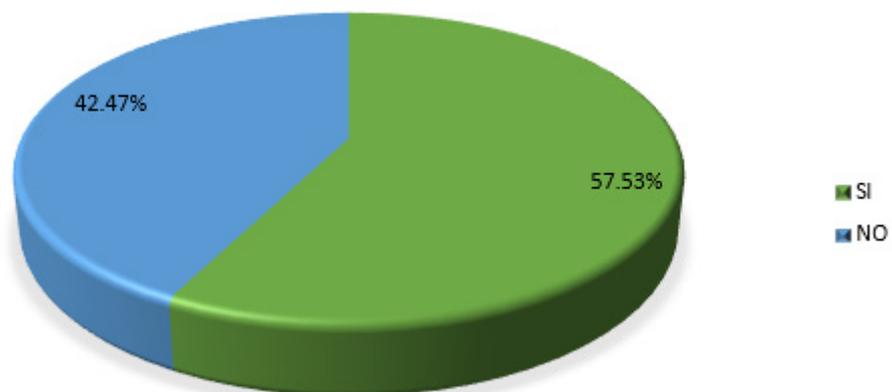
4. ¿Los maestros (as) y autoridades de tu escuela, toman en cuenta tu opinión?

RESPUESTAS



5. ¿Te han invitado a participar en concursos o pláticas en las que expreses lo que sientes y piensas?

RESPUESTAS



6. ¿En qué lugar te sientes protegido (a)? Elige uno de los tres principales.

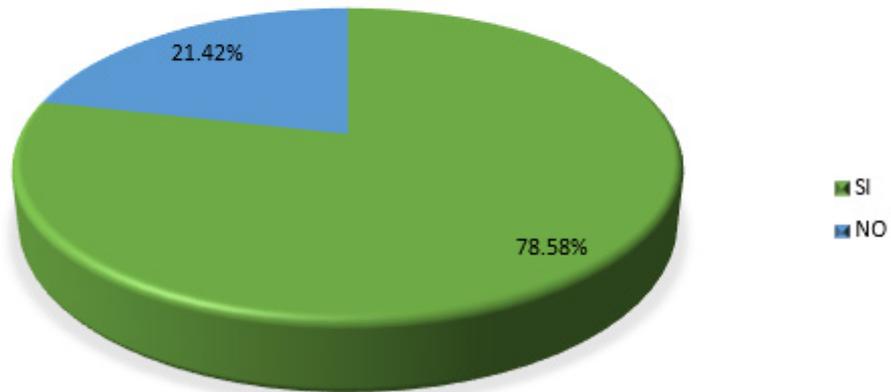


7. ¿Qué necesitan las niñas y niños para ser más felices?



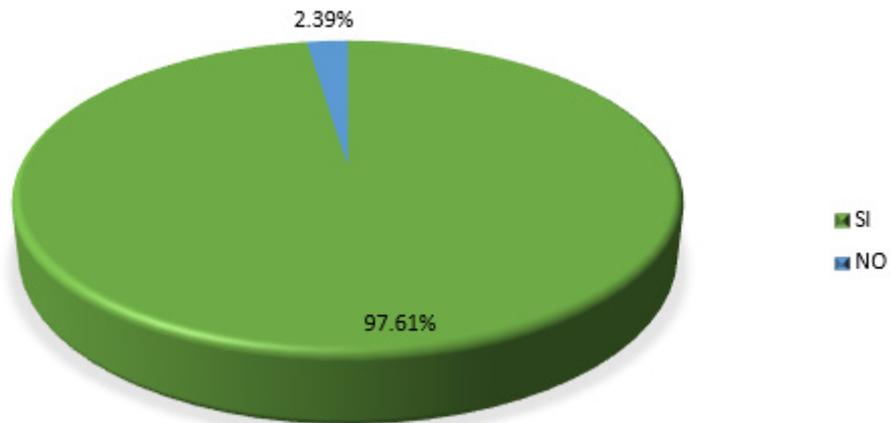
8. ¿Has recibido alguna beca, útiles escolares, excursiones u otro apoyo de tu gobierno?

RESPUESTAS



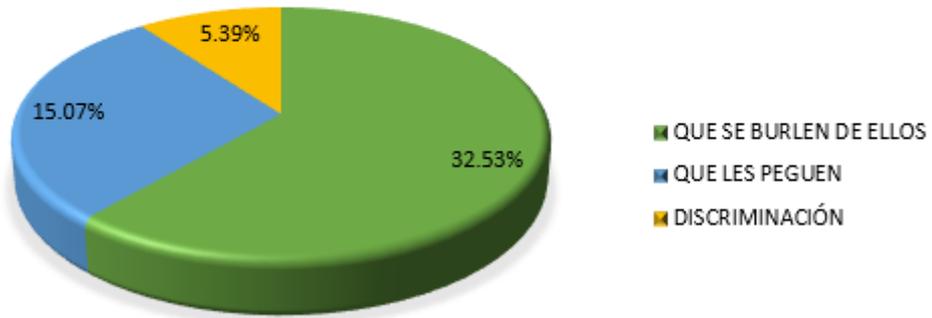
9. ¿Te sientes bien en los espacios de tu escuela?

RESPUESTAS



10. ¿Cuáles de los tres problemas crees que viven más las niñas y niños de tu comunidad?

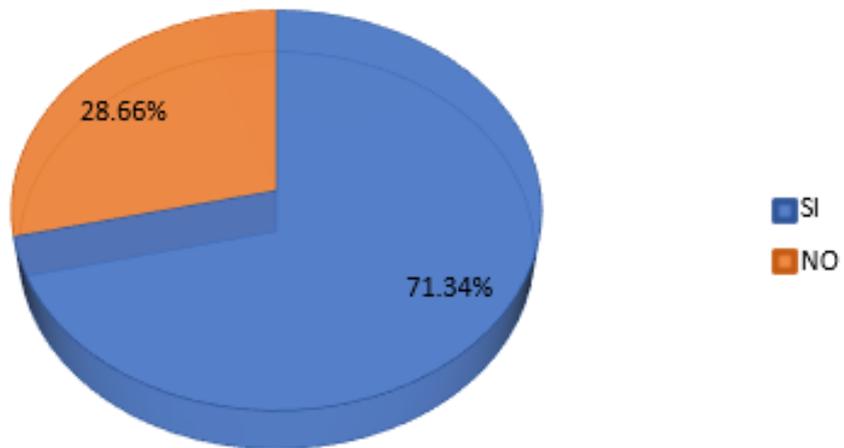
RESPUESTAS



SECUNDARIA

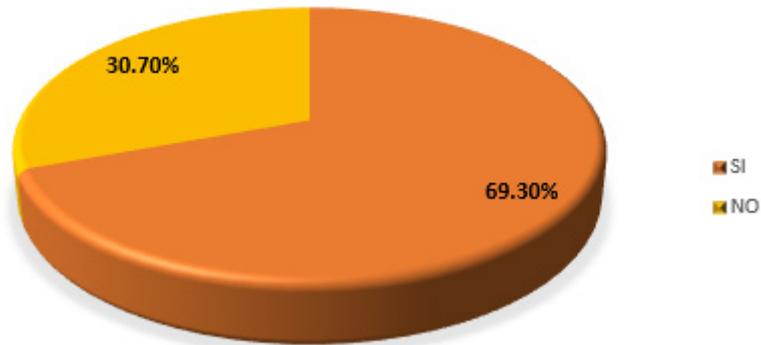
1. ¿Sabes cuáles son tus derechos como adolescente?

RESPUESTAS



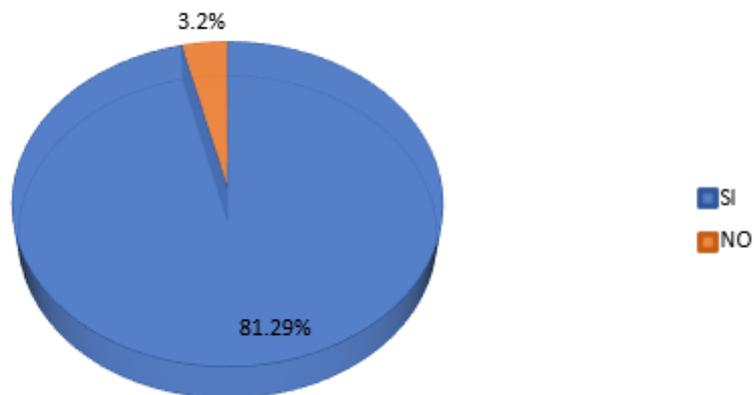
2. ¿Tus derechos son respetados por otros adolescentes y adultos?

RESPUESTAS



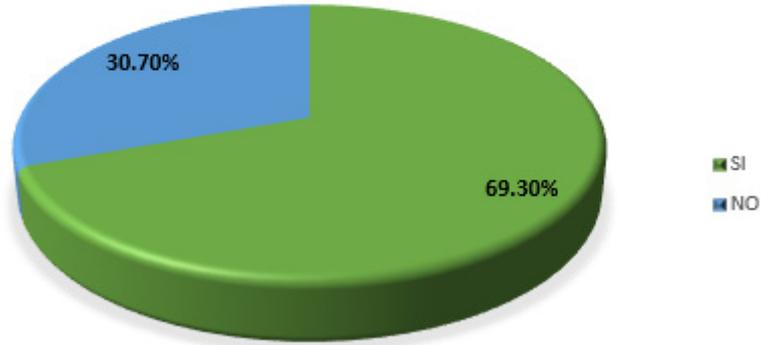
3. ¿Sabes cuáles son tus obligaciones o responsabilidades como adolescente?

RESPUESTAS



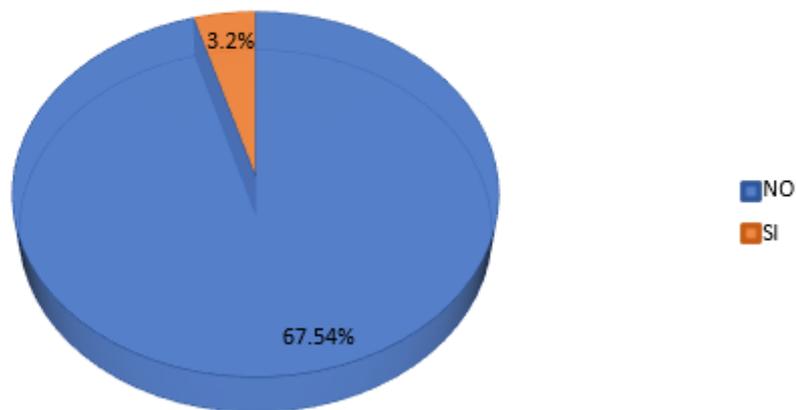
4. ¿Consideras que tus derechos son respetados por los demás, Familia, Amigos, Maestros?

RESPUESTAS



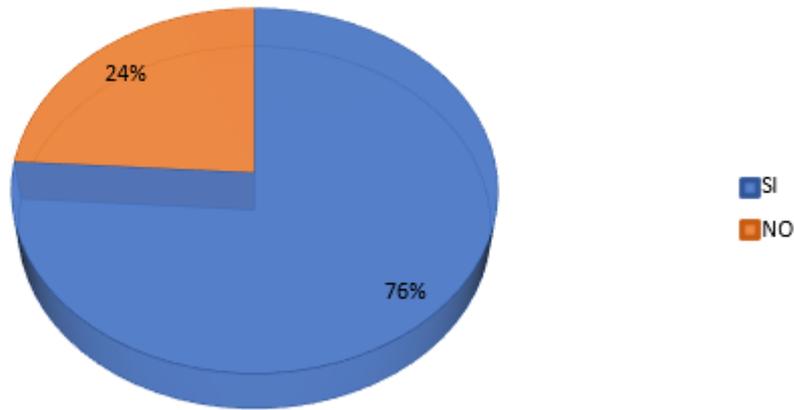
5. ¿Crees que tu opinión es tomada en cuenta?

RESPUESTAS



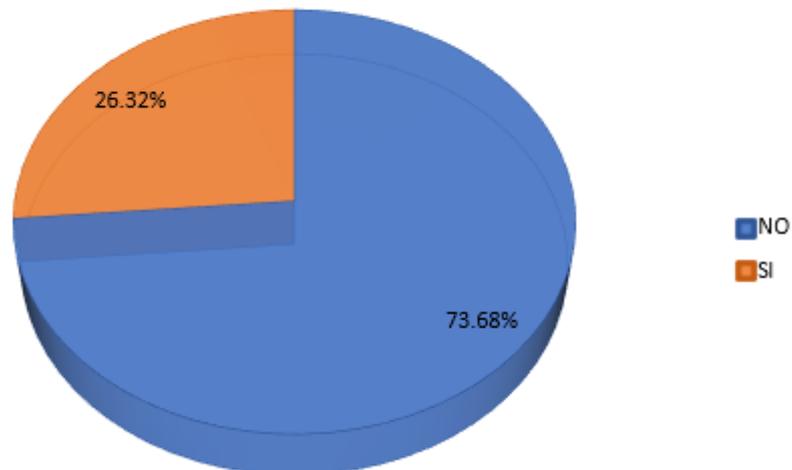
6. ¿Conoces algún espacio, foro, taller, etc. ¿En cuál puedas participar para que se tome en cuenta tu opinión?

RESPUESTAS



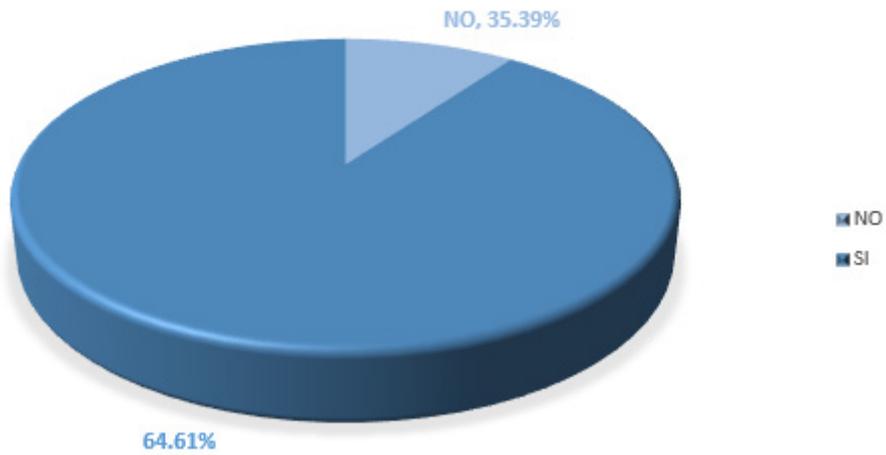
7. ¿Puedo expresar con libertad lo que pienso y lo que siento?

RESPUESTAS



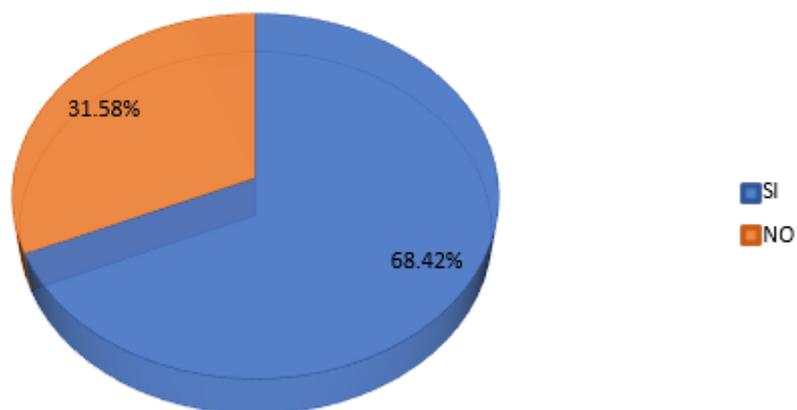
8. ¿Las personas me respetan como soy?

RESPUESTAS



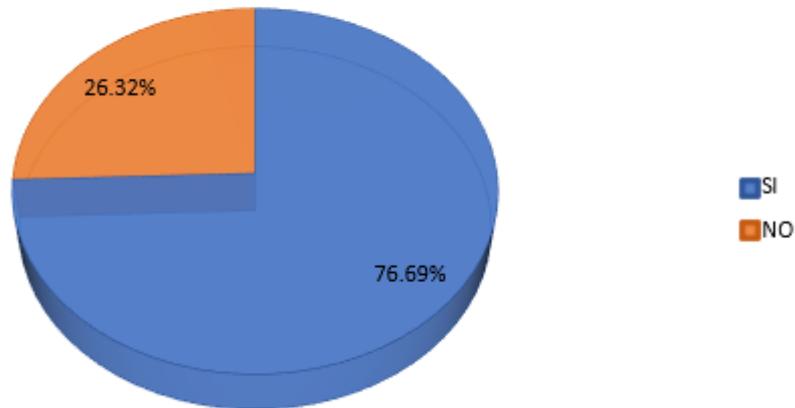
9. ¿En mi escuela tengo lo que necesito para aprender y sentirme bien, (¿buenos maestros, libros, baños limpios y electricidad?)

RESPUESTAS



10. ¿La información que recibes de otras personas o medios de comunicación es de acorde a tu edad?

RESPUESTAS







TIERRAYLIBERTAD



SI
SISTEM
INT
VALI



META

PINNA

LA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
TEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, Y
ADOLESCENTES
LE DE CHALCO SOLIDARIDAD



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

Sigamos *Transformando* el futuro
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

Gaceta XX